



Resolución Ministerial

28 MAYO 2019

N° 187-2019-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone que la Presidencia de Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene como una de sus atribuciones, desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, junto con los programas y estrategias necesarias para cada proceso, así como supervisar su adecuada implementación, sobre la base de las competencias y responsabilidades que le establecen la ley y los reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el sub numeral 5.3.1. del numeral 5.3 del acápite V de los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", aprobado por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia Nacional es elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) con participación de los sectores competentes y aprobado por el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de promover la coordinación multisectorial y articulación entre los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, que requiere la intervención del gobierno nacional, siendo de cumplimiento obligatorio;



Que, bajo dicho marco normativo, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), propone la gestión para la aprobación del "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami"; y, como parte de las reuniones de coordinación sostenidas con el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, se propone la aprobación del "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú" y el "Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú";

Que, la aprobación de ambos documentos de gestión tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, para el desarrollo de acciones coordinadas y orientadas a la protección de la población y sus medios de vida, privilegiando la promoción, respeto y protección de los derechos fundamentales de la población damnificada y afectada;

Que, estando a lo expuesto y con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; los "Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia", aprobados por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú" y el "Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú", que como Anexos N°01 y N° 02, respectivamente, forman parte integrante de la presente resolución ministerial.



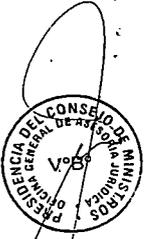


Resolución Ministerial

Artículo 2.- Disponer que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) preste asistencia técnica a las entidades públicas de los niveles nacional y regional para la elaboración de los planes de contingencia sectoriales y regionales, según corresponda, en el marco de las normas vigentes; así como aprobar mediante Resolución Jefatural las modificaciones técnicas que sean necesarias en el Plan y el Protocolo mencionados en el artículo 1 de la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la presente resolución ministerial y sus Anexos, son publicados en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (www.indeci.gob.pe), el mismo día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

**PLAN DE
CONTINGENCIA
NACIONAL ANTE
SISMO DE GRAN
MAGNITUD SEGUIDO
DE TSUNAMI FRENTE
A LA COSTA CENTRAL
DEL PERÚ**

Contenido

1. INFORMACION GENERAL	2
2. BASE LEGAL	4
3. FINALIDAD Y OBJETIVOS.....	5
3.1. Finalidad.....	5
3.2. Objetivo General.....	5
3.3. Objetivos Específicos	5
4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
4.1. Identificación de Peligros.....	5
4.1.1. Peligros Geológicos.....	7
4.2. Identificación de la Vulnerabilidad.....	10
4.2.1. Población y vivienda.....	10
4.2.2. Infraestructura Vial y Portuaria.....	20
4.2.3. Determinación de Recursos.....	21
4.3. Determinación del Riesgo.....	24
5. Procedimientos Específicos.....	26
5.1. Emisión de Alerta o Alarma	26
5.2. Movilización y despliegue de recursos para la respuesta.....	27
5.3. Acciones de respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami.....	28
5.4. Coordinación para las acciones de alerta, y movilización para la respuesta	38
6. Responsabilidades institucionales	40
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD	40
7.1. Organización del SINAGERD para emergencias ante un sismo de gran magnitud.....	40
a) Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD)	41
b) Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	41
c) Instituciones Técnico Científicas y CENEPRED	41
d) Entidades de Primera Respuesta	42
e) Entidades Públicas	42
f) Sistemas Regionales de Defensa Civil (SIREDECI)	42
g) Entidades Privadas.....	42
h) Red Humanitaria Nacional.....	42
8. Consideraciones Generales.....	42
9. Disposiciones Finales	43
10. ACRÓNIMOS Y SIGLAS	43
11. Anexos.....	44
Anexo N° 01	46
Anexo N° 02.....	49



1. INFORMACION GENERAL

El Perú se encuentra expuesto a una serie de peligros naturales, siendo los movimientos sísmicos uno de los más recurrentes. Debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, está expuesto a la posibilidad de eventos de gran intensidad por ende la probabilidad de tsunamis en la costa del Perú es muy alta, debido a que un tsunami se puede originar ante un movimiento sísmico superficial (<60 km de profundidad) y con una magnitud mayor a 6.5° en escala de Richter, lo cual representaría un gran riesgo debido al alto número de muertes, heridos, daños a la infraestructuras, desorganización de los servicios e innumerables pérdidas económicas, entre otros, que podrían ocurrir de presentarse dicho escenario, afectando así el desarrollo del país.

Por lo expuesto, el Estado, con el compromiso de velar por los derechos de la vida, la seguridad y la integridad de las personas ante los peligros que representan los fenómenos naturales, tiene como obligación proteger a la comunidad en su conjunto. Con tal fin en el año 2010, se aprueba la Trigésima Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional en la cual se establece como prioridad a la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado. Por otro lado, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece como instrumento técnico de planeamiento al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD, el mismo que es desarrollado en el Reglamento de la Ley, que en su artículo 39 señala que, en concordancia con este, se elaboran los planes por procesos entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia, el mismo que se define como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. En los lineamientos aprobados con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se indica que los planes de contingencia del nivel nacional son elaborados por el INDECI, con la finalidad de promover la coordinación multisectorial y articulación entre los tres niveles de gobierno.

La experiencia demuestra que con una acertada planificación y con la adopción de medidas de preparación que permitan reforzar los sistemas institucionales y los mecanismos de respuesta, el efecto de un desastre puede ser minimizado. Por ende, si bien al momento no se cuenta con elementos suficientes que permitan predecir con certeza y antelación la magnitud, el lugar y el momento exacto en que ocurriría un sismo destructivo, es posible reducir el número de víctimas y daños materiales mediante una adecuada planificación de la respuesta, razón por la cual se elabora el presente plan.

El cual se sustenta en la investigación científica¹, la misma que ha puesto en evidencia que existen al menos tres áreas con importante acumulación de energía sísmica, las cuales se ubican frente a las costas de Lima, Ica y Tacna. La más importante de estas zonas, en términos de tamaño y magnitud estimada, se ubica frente a la costa central de Perú (Lima, Ancash e Ica) y en caso de liberarse la energía sísmica acumulada en dicho punto (la cual viene acumulándose desde el sismo ocurrido en 1746 de 8.6-8.8 Mw), se podría generar un sismo de magnitud similar al del año 1746, afectando principalmente los departamentos de Lima, Ancash e Ica y la Provincia Constitucional del Callao.

¹ Villegas-Lanza, J. C. et al. (2016). A mixed seismic-aseismic stress release episode in the Andean subduction zone. *Nature Geoscience*, 9(2), 150.



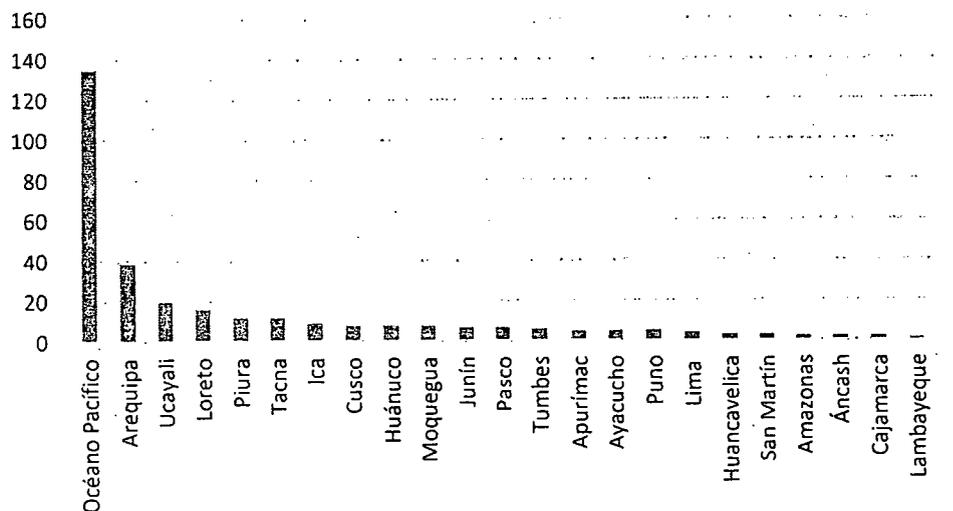
La tabla N°01 muestra los sismos sensibles con magnitud de cinco o más grados en escala de Richter con epicentro en el territorio nacional y frente a las costas del Perú en el periodo 1998 – 2016.

N°	EPICENTRO	CANT. SISMOS > 5.0
1	Océano Pacífico	135
2	Arequipa	39
3	Ucayali	20
4	Loreto	16
5	Piura	12
6	Tacna	12
7	Ica	9
8	Cusco	8
9	Huánuco	8
10	Moquegua	8
11	Junín	7
12	Pasco	7
13	Tumbes	6
14	Apurímac	5
15	Ayacucho	5
16	Puno	5
17	Lima	4
18	Huancavelica	3
19	San Martín	3
20	Amazonas	2
21	Áncash	2
22	Cajamarca	2
23	Lambayeque	1
TOTAL		319

Tabla 1. – Sismos ocurridos en el Perú 1998 - 2016



Cantidad de sismos > 5.0 (1998-2016)



Fuente: Instituto Geofísico del Perú

Debido a que la mayoría de sismos se ubican en el Océano Pacífico, se sustenta la necesidad de contar con el Plan de Contingencia ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú, el cuál considera un escenario de un sismo de magnitud 8.8Mw frente a la costa de Lima seguido de tsunamis, con ámbito geográfico de afectación los departamentos de Lima, Ancash e Ica. Dicho plan fundamenta su enfoque en el trabajo organizado y coordinado de todo el Estado, para enfrentar el escenario que aquí se presenta.

2. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
- b. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- c. Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- d. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- e. Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades
- f. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- g. Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
- h. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664
- i. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD 2014-2021)
- j. Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del SINAGERD mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del INDECI y otras disposiciones
- k. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"
- l. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno"



- m. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil
- n. Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno"
- o. Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD"
- p. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
- q. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"
- r. Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021

3. FINALIDAD Y OBJETIVOS

3.1. Finalidad

Proteger la vida de la población y sus medios de vida, así como promover el respeto y protección de los derechos fundamentales.

3.2. Objetivo General

Establecer las acciones específicas de coordinación, alerta, movilización y respuesta que realizan las entidades integrantes del SINAGERD ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú.

3.3. Objetivos Específicos

- a. Identificar los puntos focales de las entidades integrantes del SINAGERD, que permitan viabilizar las acciones de coordinación para la alerta, movilización y respuesta.
- b. Establecer las acciones relacionadas a la emisión de la alerta y alarma con el fin de procurar una oportuna evacuación de la población ante la ocurrencia de un Tsunami.
- c. Definir los recursos necesarios y las acciones de respuesta para la atención oportuna de la población afectada por la ocurrencia del Sismo o Tsunami
- d. Establecer un protocolo de respuesta que permita a las entidades conocer sus responsabilidades e intervención en cada una de las fases o momentos de la respuesta, con la finalidad de promover, respetar y proteger los derechos humanos de la población damnificada y afectada, propiciando su restitución en el más breve plazo.

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO²

4.1. Identificación de Peligros

El ámbito de estudio se encuentra definido por el área de intensidad sísmica máxima asociada al sismo de 1746, mayor o igual a VIII grados en la escala de Mercalli Modificada (MM); el epicentro se encontraría en la zona central del borde occidental del Perú con longitud de ruptura de aprox. 450 km a lo largo de la línea de costa.

² El escenario está basado en los documentos "Actualización del escenario sísmico en base a las intensidades máximas esperadas en un probable sismo frente a la zona costera de Lima" (INDECI, 2018) y "Escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8Mw" (INDECI, 2017).



Actualmente, se estima que un sismo de similares características afectaría 182 distritos localizados en cuatro regiones. En la Región Áncash se verían afectadas las provincias de Bolognesi, Huarvey, Ocros y Recuay; en la Región Callao se afectaría la provincia constitucional del Callao; en la región Ica, se afectaría sólo la provincia de Chincha y en la región de Lima se afectaría las provincias de Barranca, Cañete, Cajatambo, Canta, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón, Yauyos y Lima.



Fig. 1: Mapa de ubicación del ámbito de estudio.



Según Silgado (1974), el terremoto de 1746, cuya magnitud estimada es de 8.8Mw, habría producido intensidades del orden de X-XI MM.

Para los objetivos del presente estudio, se considera el área de intensidad I>VIII como de Alto Peligro, por presentar características de gran destrucción y peligros asociados. De acuerdo a la Tabla descriptiva de Mercalli Modificada, ésta área es caracterizada por presentar gran destrucción, generar daños leves en estructuras sismo resistentes; sin embargo, los daños serían considerables en edificios de construcción ordinaria y grandes daños en estructuras de construcción pobre. Además, se prevé la generación de tsunamis en las zonas costeras y la presencia de deslizamientos en zonas andinas y subandinas.

4.1.1. Peligros Geológicos

El fenómeno de licuación describe el comportamiento de los suelos que, en ciertas circunstancias, pasan de un estado sólido a un estado líquido al soportar una fuerza externa o carga. Es así que adquieren la consistencia de un líquido pesado. Durante el proceso en que actúa la fuerza exterior, por ejemplo una carga sísmica, las arenas sueltas tienden a disminuir su volumen. Ello produce un aumento en la presión de agua en los poros, originando una reducción de la tensión efectiva.

Los suelos más susceptibles a la licuación son aquellos formados por depósitos jóvenes (producidos durante la época del Holoceno) de arenas y sedimentos de tamaños de partículas similares, en capas de por lo menos más de un metro de espesor, y con un alto contenido de agua (saturada).

"El 17 de Octubre de 1966, la ciudad de Lima fue estremecida por un sismo de gran magnitud. En la Hacienda San Nicolás, a 156 km. al norte de Lima, aparecieron numerosas grietas y de varias de ellas surgió agua de color amarillo" (Silgado, 1978).

"El 3 de Octubre de 1974 ocurrió un terremoto en Lima, con magnitud de 8.0Mw. Según Huaco et al (1975) y Giesecke et al (1980), ocurrieron fenómenos locales de licuación en el valle de Cañete, donde el nivel freático es muy superficial. La zona más afectada por este fenómeno fue la Cooperativa La Quebrada, cubriendo un área de 30,000 m². Maggiolo (1975) indicó licuación generalizada en Tambo de Mora, asociada a una subsidencia o hundimiento del suelo, con densificación posterior a lo largo de 4 km paralelos a la línea de playa. En la zona norte se desarrollaron eyecciones de agua con arena formando volcanes de arena. Espinosa et al (1977) indicaron posibles asentamientos diferenciales en El Callao debido a licuación de suelos y Moran et al (1975) presentaron vistas de posible licuación en Ancón" CISMID, 1983

Tomando en cuenta el fenómeno de licuación ocurrido durante los dos últimos terremotos en la región central de Perú, se considera que para el escenario planteado en este estudio existen altas probabilidades que se presenten fenómenos de licuación en estas y en otras zonas con característica similares. La Fig. 2, muestra las zonas de licuación ubicadas dentro de la zona de mayor intensidad (>VIII).



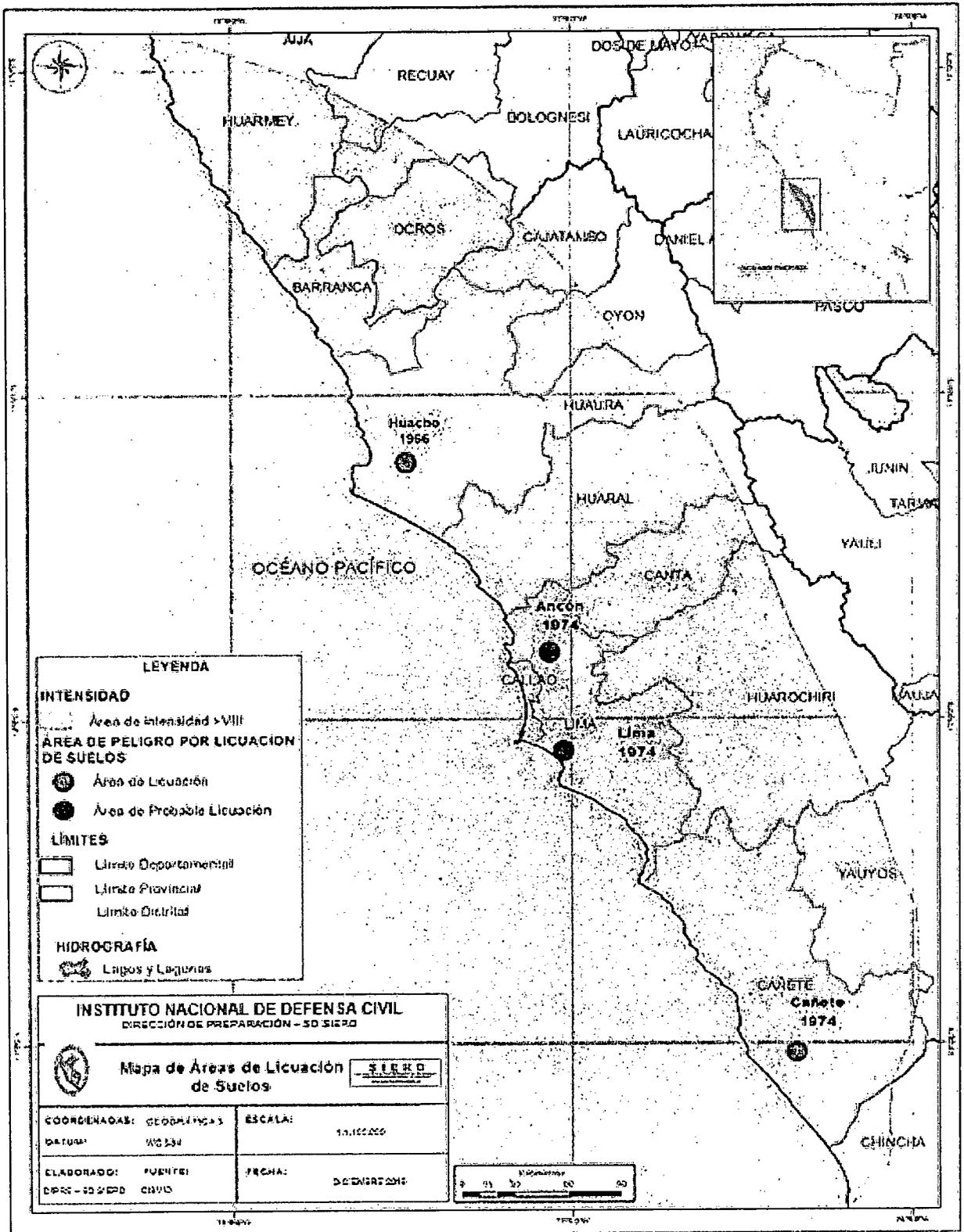


Fig. 2: Mapa de Áreas de Licuación de Suelos.



Basado en las características del sismo, se espera la ocurrencia de un tsunami que podría afectar severamente la costa central del Perú.

ESCENARIO DE TSUNAMI	
Magnitud sismo	8.8 Mw
Altura de ola	15m en el Callao
Tiempo de arribo	15-20 minutos

Tabla 2. Características del escenario de tsunami.

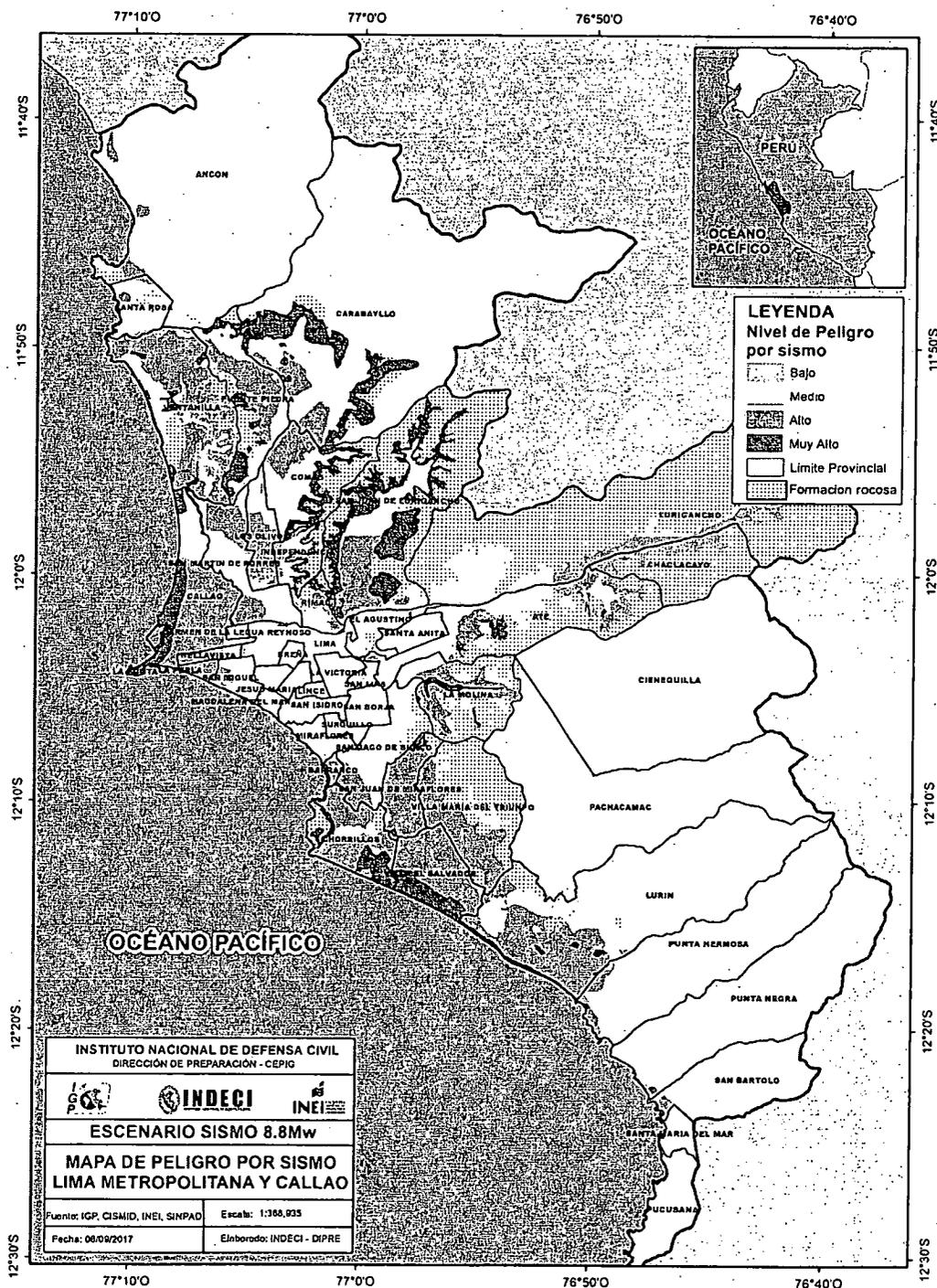


Fig. 3. Niveles de peligro por escenario sísmico de 8.8Mw en Lima Metropolitana y Callao



4.2. Identificación de la Vulnerabilidad

4.2.1. Población y vivienda

De acuerdo al escenario planteado y teniendo en cuenta el área de intensidad mayor o igual a VIII MM, se ha determinado los probables distritos y población expuesta que involucra los departamentos de: Lima, extremo sur de Ancash y norte de Ica.

En relación a los datos de población (Censos Nacionales 2017: XII de población; VII de vivienda y III de comunidades indígenas) se ha determinado que dentro del área de influencia la población que estaría expuesta en la región de **Lima (10 provincias) es de 9'444,734 hab., Ica 194,644 hab., Ancash (4 provincias) 37,388 hab.** y en la provincia constitucional del **Callao 994,494 hab.** (Fig. 4 y Tabla 3). En total, la población expuesta es de **10'671,260** habitantes.

Para la identificación de viviendas localizadas dentro del área de estudio se ha utilizado la base de datos del Censo de Población y Vivienda (2017). Este muestra que, en todo el ámbito existen 3'313,036 viviendas, con diferentes niveles de vulnerabilidad.

De presentarse un tsunami la población expuesta es 947,393 habitantes; Callao 770,689, Lima (3 provincias) 201,495, Ancash (1 provincia) 1,150, Ica (1 provincias) 15,153, La Libertad (1 provincia) 92,242, Piura (2 provincias) 236 (Tabla 4 y Fig. 5).

Por otro lado, debido a que existen estudios realizados sobre el tema, se hace una síntesis comparativa de los resultados de dichos estudios; cuyas características se detallan en la Tabla 4. PREDES (2009) señala que un sismo de 8.0 Mw afectaría a los departamentos de Lima, Ancash, Ica, Huánuco, Junín, Pasco y Huancavelica. Sin embargo, el estudio únicamente centra el análisis en 41 distritos de Lima Metropolitana y Callao, abarcando una extensión de 2672 km² en Lima y 146.98 km² en Callao. El mapa de zonificación sísmica utilizado para este estudio fue el elaborado por CISMID (2005).

Asimismo, CENEPRED identifica las probables áreas críticas ante la ocurrencia de Sismo y Tsunami de gran Magnitud en Lima Metropolitana y Callao. Para la elaboración de este escenario utiliza la información de microzonificación Sísmica - Geotécnica y áreas de inundación por tsunami elaborada por el CISMID y actualizada por el proyecto SIRAD en el 2010. El objetivo fue de identificar las zonas de mayor vulnerabilidad, así como los elementos expuestos.



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	POBLACION	VIVIENDA
ANCASH	BOLOGNESI	3,939	1,701
	HUARMEY	27,044	10,622
	OCROS	6,122	3,852
	RECUAY	283	142
Total		37,388	16,317
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	POBLACION	VIVIENDA
LIMA	CALLAO	994,494	282,407
Total		994,494	282,407
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	POBLACION	VIVIENDA
ICA	CHINCHA	194,644	62,919
Total		194,644	62,919
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	POBLACION	VIVIENDA
LIMA	BARRANCA	144,381	50,456
	CAÑETE	239,839	97,595
	CAJATAMBO	3,157	2,516
	CANTA	11,548	8,194
	HUARAL	183,484	62,496
	HUAROCHIRI	50,112	24,946
	HUAURA	227,512	84,951
	LIMA	8,574,974	2,613,156
	OYON	4,927	2,729
YAUYS	4,800	4,354	
Total		9'444,734	2'951,393
Total General		10'671,260	3'313,036

Tabla 3: Cantidad de población ubicada y expuesta en la zona de mayor intensidad (I> VIII).
Fuente: Censo Nacional 2017.



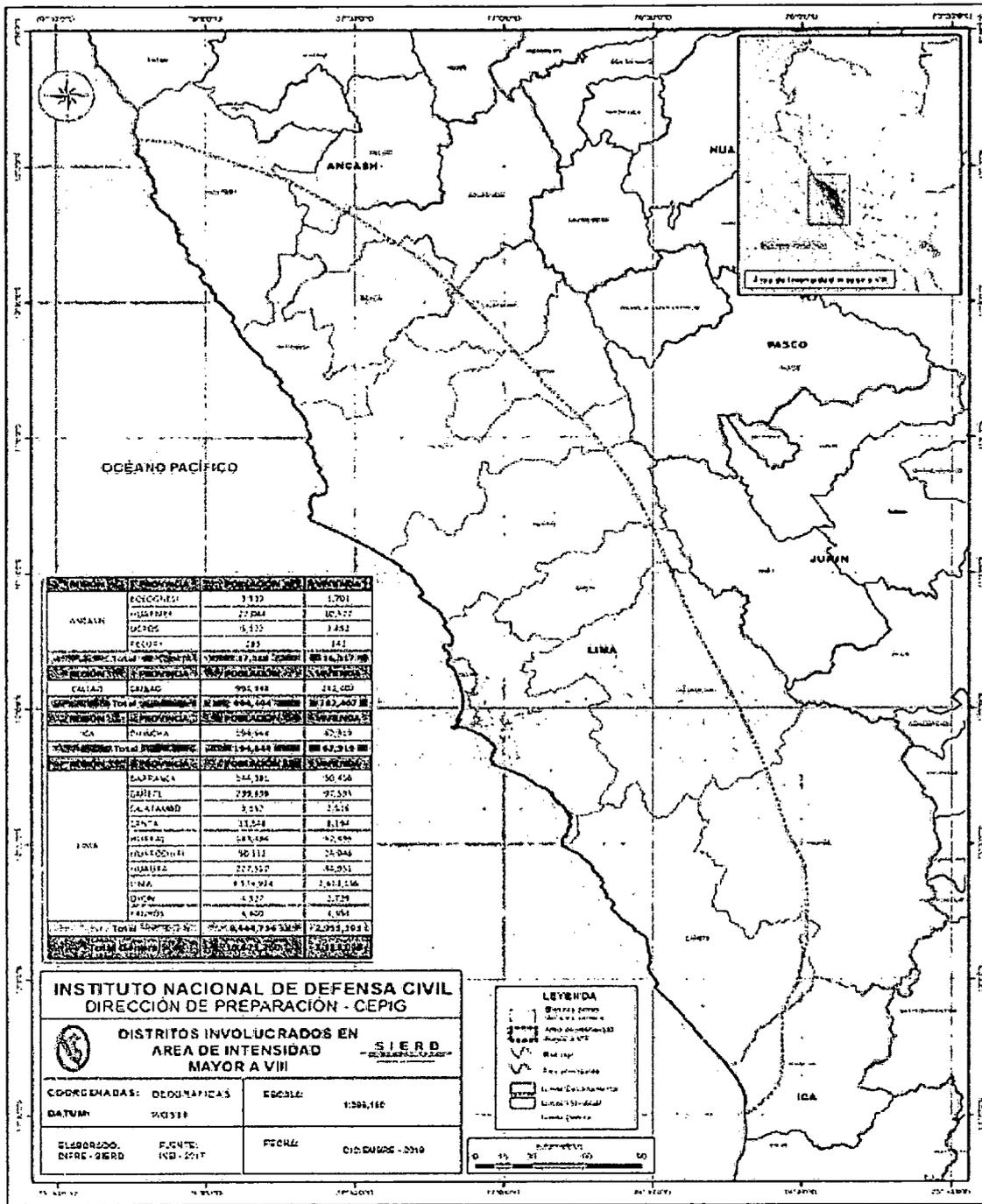


Fig. 4: Mapa de distritos involucrados en área de intensidad mayor a VIII con datos de población y vivienda.



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Nº LOCALIDADES	POBLACIÓN	VIVIENDA
ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	3	1,150	1,099
Total			3	1,150	1,099
LIMA	CALLAO	CALLAO	1	451,260	438,994
		LA PUNTA	1	3,829	3,761
		VENTANILLA	1	315,600	312,364
Total			3	770,689	755,119
ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	1	129	43
		TAMBO DE MORA	4	107	107
Total			5	236	150
LIMA	CAÑETE	ASIA	7	4,335	4,261
		CERRO AZUL	1	4,517	4,368
		CHILCA	5	1,287	1,231
		MALA	3	1,751	1,675
	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	2	8,052	5,729
	LIMA	ANCON	1	62,928	56,633
		LURIN	1	87,888	87,074
		PUCUSANA	1	14,891	14,486
		PUNTA HERMOSA	1	15,846	15,568
	Total			22	201,495
Total General			33	973,570	947,393

Tabla 4: Cantidad de población ubicada y expuesta a tsunami de producirse un sismo de mayor intensidad ($I > VIII$).

Fuente: Censo Nacional 2017 – Dirección de Hidrografía y Navegación



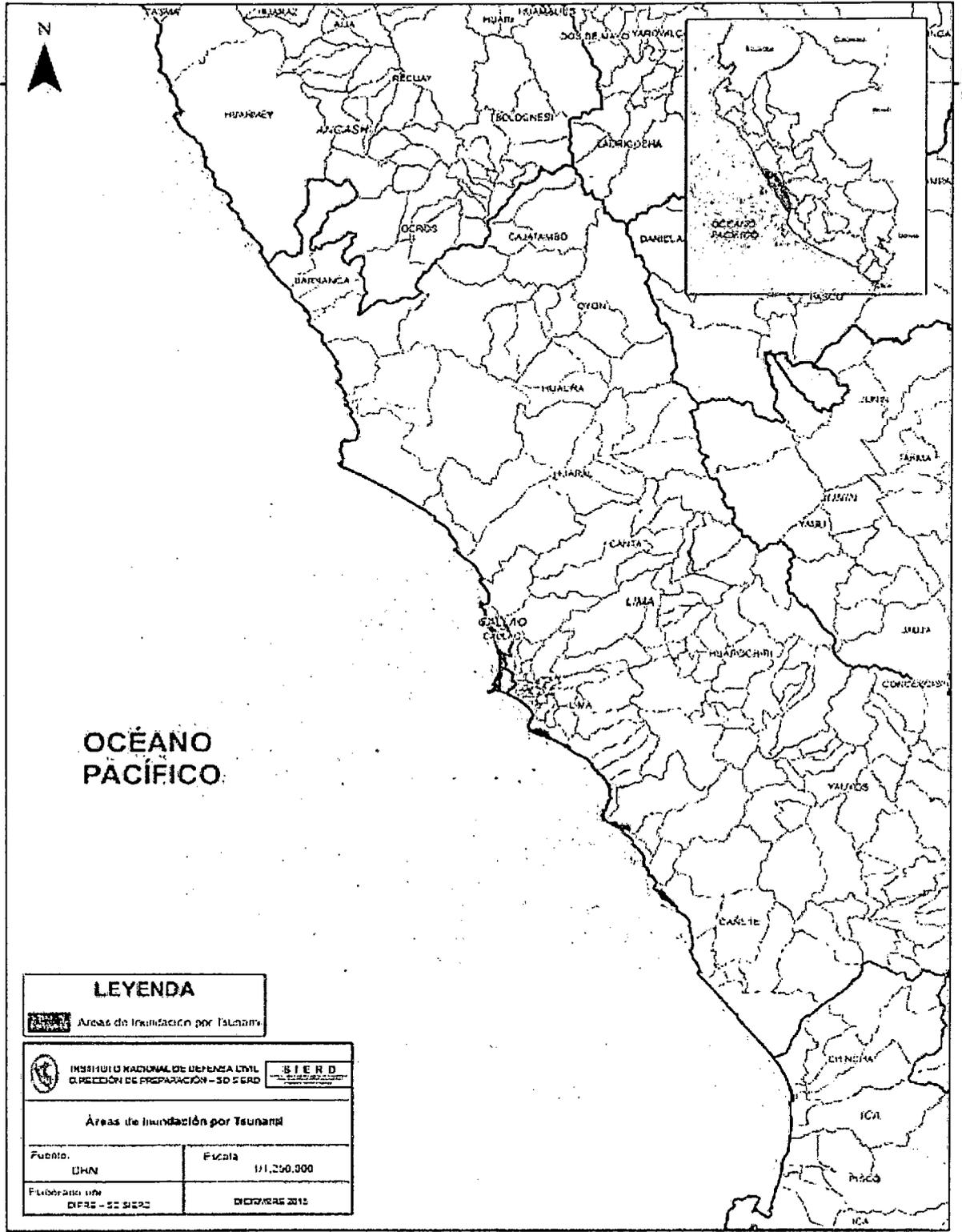


Fig. 5: Mapa de zonas involucradas a Tsunami en el área de intensidad mayor a VIII.



Tabla 5: Escenario de sismos y tsunami estudio de PREDES (2009).

<p>EVENTO SÍSMICO MÁXIMO PROBABLE</p>	<p>Magnitud: 8.0 Mw (15;26-28) Intensidades máximas: VIII escala Mercalli Modificado, entre Lima Metropolitana y Chimbote. Aceleraciones máximas promedio: 350 - 400 gals³⁷, 22,23 Epicentro: Frente a Lima³⁹ Hipocentro: Profundidad: 33 km. Extensión afectada: (Para este estudio se presupone efectos destructivos restringidos solo a Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Sin embargo un evento real afectaría a los departamentos de Lima, Ancash, Ica, Huánuco, Junín, Pasco, Huancavelca.</p>
<p>TSUNAMI PROBABLE Esta hipótesis está sustentada en base al estudio del tsunami del 3 de octubre de 1974, (09h21m29s) (29).</p>	<p>Características: Tren de olas de uno, seis metros de altura que alcanzarán la línea costera poco después de ocurrido el terremoto. Dirección de las olas: oeste-este u oeste-sureste. Velocidad de desplazamiento aproximada: 400 Km/h Ancho de las olas: hasta 200 km Altura de las olas: 6 metro. Tiempo experimental promedio de llegada a la costa: 18 minutos. Tiempo medido de llegada a La Punta: 11 minutos. Zona de inundación: Variable, de acuerdo a la cota del terreno, con rangos de impacto por la altura de la máxima inundación prevista). Extensión afectada: El litoral de Lima Metropolitana, el puerto y la franja costera de la Provincia Constitucional del Callao.</p>

Fuente: PREDES, 2009

De la comparación de los estudios realizados por PREDES y CENEPRED por ambas instituciones se resalta los siguientes resultados que se resumen en la Tabla 6 y Fig. 6.

CENEPRED identifica población y vivienda afectada, clasificándolos por niveles de vulnerabilidad *Muy alto*, *Alto* y *Medio* que en total suman **3'11,469** habitantes y **713,307** viviendas en riesgo.

PREDES, en cambio estima la **población fallecida** y **población herida**. Estos datos han sido incluidos en la Tabla 6 como población en *Muy alto* riesgo y *Alto* riesgo, respectivamente, que en total suman **737,124** habitantes en riesgo. En el caso de viviendas, PREDES identifica viviendas **colapsadas** y viviendas **afectadas**, las cuales son incluidas en la tabla como viviendas en *Muy alto* riesgo y *Alto* riesgo respectivamente, que suman **548,676** viviendas.

Tabla 6: Cantidad de población y viviendas probablemente afectadas

Fuente	Año	Población*			Total población afectada	Vivienda**			Total viviendas afectadas
		Muy alto	Alto	Medio		Muy alto	Alto	Medio	
PREDES	2009	51,019	686,105		737,124.0	200,347	348,329		548,676.0
CENEPRED	2013	189,116	449,263	2,472,090	3,110,469	46,997	102,745	563,565	713,307

*En el caso de PREDES *Muy alto* se refiere a población fallecida, *Alto* se refiere a población herida y *Bajo* a población no afectada.

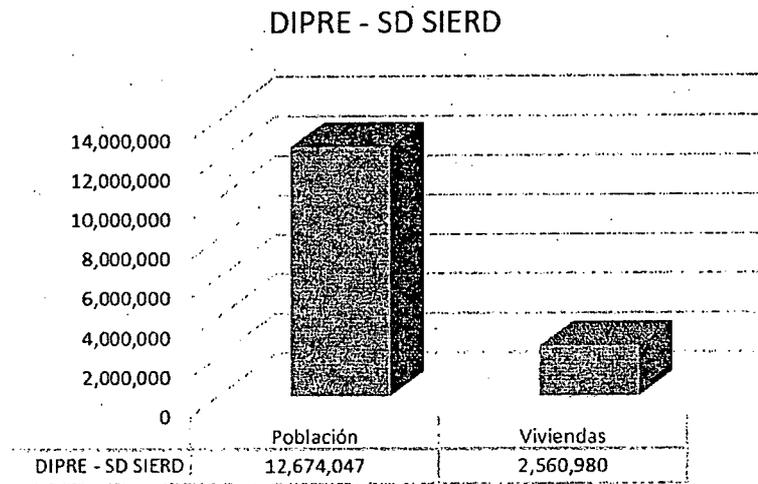
**En el caso de PREDES *Muy alto* se refiere a viviendas colapsadas, *Alto* se refiere a viviendas afectadas y *bajo* se refiere a viviendas no afectadas.

Fuente: DIPRE-SIERD



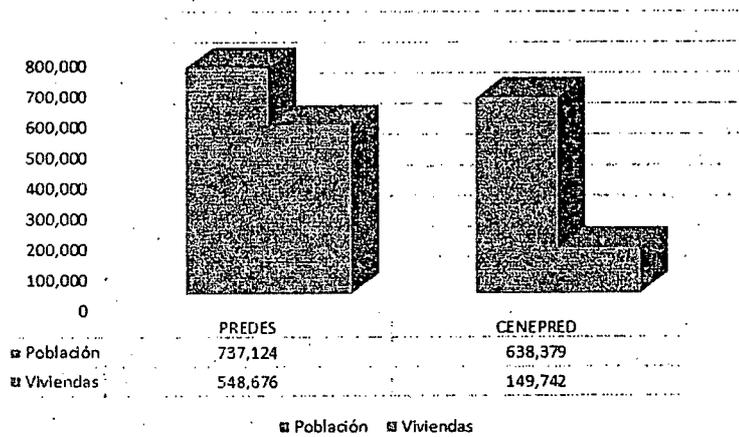
Fig. 6: Datos de población y viviendas según:

a) Escenario considerando intensidades $I \geq VIII$.



b) Escenario mapas de zonificación sísmica y geotécnica (PREDES – CENEPRD).

**Estimación de datos
en población y viviendas
para Lima Metropolitana y El Callao**



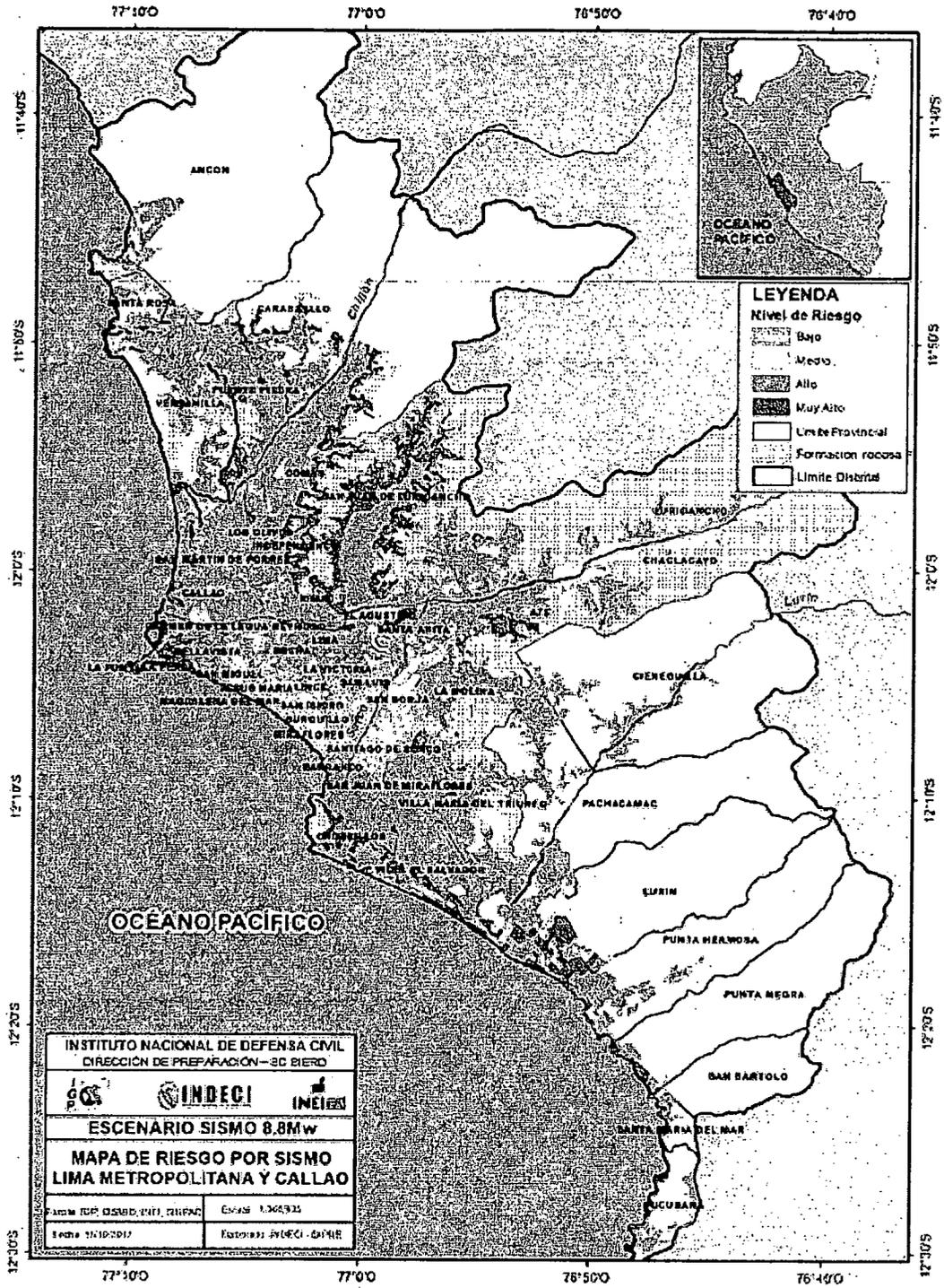


Fig. 7. Niveles de vulnerabilidad por escenario sísmico de 8.8Mw en Lima Metropolitana y Callao



Adicionalmente, en el escenario sísmico se tiene infraestructura expuesta de transporte aéreo expuesta (Tabla 7), vial (Tabla 9) y portuaria (10).

Tabla 7. Infraestructura de transporte aéreo expuesto

N°	Nombre del Aeropuerto/aeródromo / helipuerto	Nombre de la administración	Tipo	Tipo de nave	Distrito	Provincia	Departamento
1	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima airport partners S.R.L.	Aeropuerto	Boeing 747	Callao	Callao	Lima
2	Aeródromo Las Palmas	Segunda Región Aérea territorial de la FAP	Aeródromo	Aeronaves ligeras (12,500 lb.)	Santiago de Surco	Lima	Lima
3	Aeródromo Lib Mandy Metropolitano	Mater Business Aviation S.A.C	Aeródromo	Aeronaves ligeras (5,700 kg.)	Chilca	Cañete	Lima
4	Helipuerto elevado del hotel los delfines	CIA. Hoteles Los Delfines S.A.	Helipuerto	Helicópteros long. max. = 6.8	San Isidro	Lima	Lima
5	Helipuerto elevado del hotel oro verde	Hotelera Costa del Pacífico S.A.	Helipuerto	Helicópteros ligeros (5,000 kg.)	San Isidro	Lima	Lima
6	Helipuerto elevado de Interbank	Promotora Intercorp S.A.	Helipuerto	Helicópteros ligeros (3,000 kg.)	La Victoria	Lima	Lima
7	Helipuerto Clínica Delgado	Medic SER S.A.C.	Helipuerto	Helicópteros long. max. = 13 m	Miraflores	Lima	Lima
8	Helipuerto elevado Banco de la Nación	Banco de la Nación	Helipuerto	Eurocopter EC 155 B1 y similares	San Borja	Lima	Lima

Fuente: mtc.gob.pe

Tabla 8: Infraestructura aérea alterna (ubicados fuera de la zona de mayor intensidad).

	Nombre del Aeropuerto/Aeródromo	Provincia/Distrito	Superficie	Resistencia
A	Aeropuerto Internacional Trujillo - Cap. Carlos Martínez de Pinillos	Trujillo-Huanchaco	Asfalto	PCN 48/F/B/X/T
B	Aeropuerto Chimbote - Tnte.FAP Jaime A. de Montrevil	Santa-Chimbote	Tratam. Superficial Asfáltico	PCN 21/F/A/Y/U
C	Aeropuerto Huascarán	Carhuaz-Anta	Tratam. Superficial Asfáltico	PCN 7/F/C/X/T
D	Aeropuerto Pisco	Pisco-San Andrés	Asfalto	PCN 41/F/A/X/T
E	Las Dunas	Ica-Subtanjalla	Tratam. Superficial Asfáltico	PCN 13/F/B/Y/T
F	Helipuerto María Reiche Neuman	Nazca-Vista Alegre	Tratam.Superf. Asfált.Bicapa	PCN 9/F/A/Y/T
G	Aeródromo María Reiche Neuman	Nazca-Vista Alegre	Tratam.Superf. Asfált.Bicapa	PCN 9/F/A/Y/T

Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones-Aeronáutica Civil.



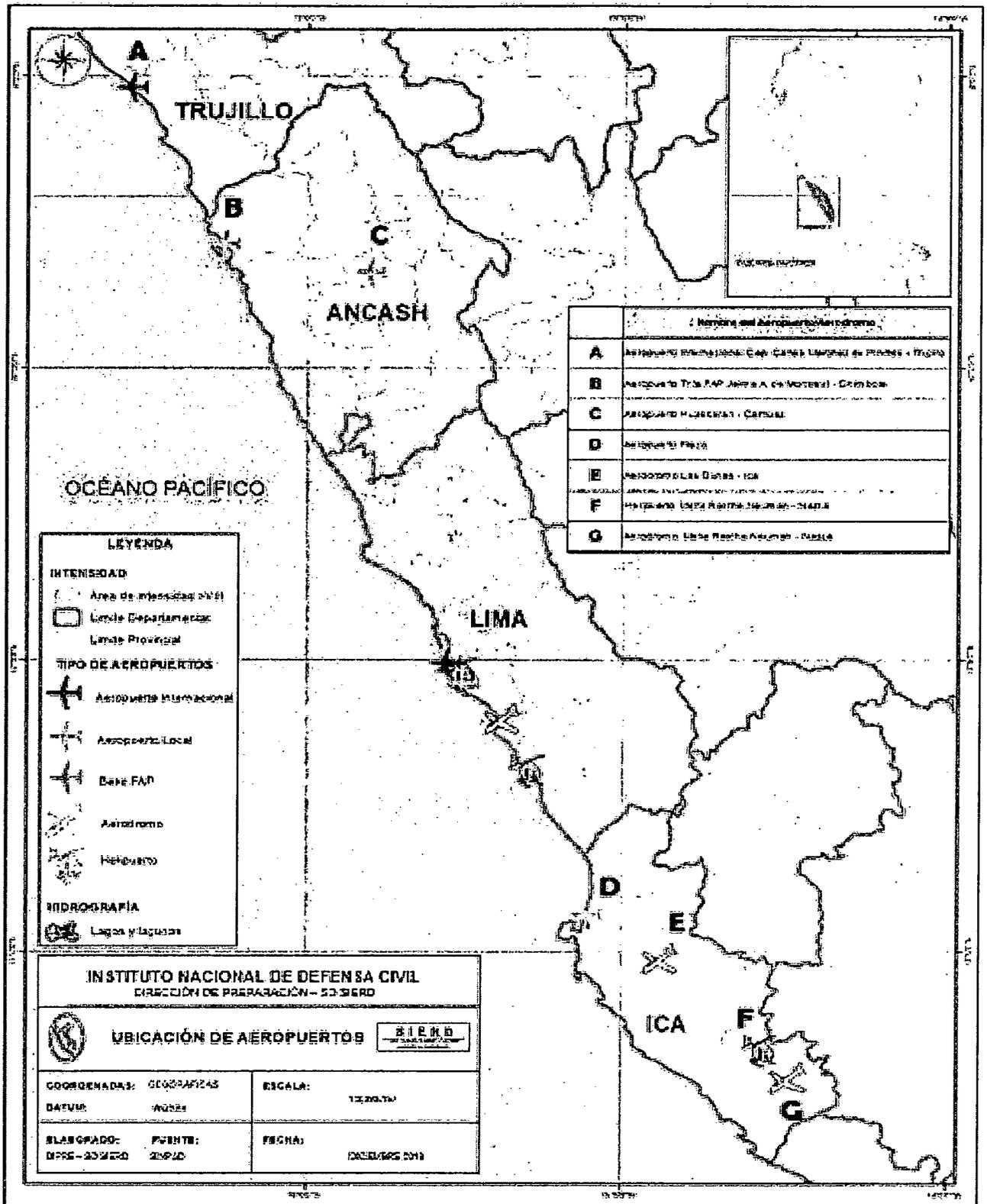


Fig. 8: Ubicación de los aeropuertos que se pueden tomar en consideración.



4.2.2. Infraestructura Vial y Portuaria

Después de un sismo no solo se ven afectadas las viviendas, sino también la red vial. Además, peligros asociados como deslizamientos, derrumbes de tierra y roca pueden que pueden ocasionar el bloqueo o destrucción de vías.

Tomando en cuenta este escenario, la Carretera Central, así como las carreteras Panamericana norte y sur, podrían verse severamente afectadas generando el bloqueo parcial o total de las vías, afectando el tránsito a distintas partes del país. Tal como se detalla en la Tabla 9.

Tabla 9: Relación de posibles ciudades incomunicadas.

Carretera	Ciudades Incomunicadas
Central	La Oroya, Tarma, Jauja, Huancayo, La Merced
Norte	Huacho, Huaral, Barranca, Huaraz, Chimbote
Sur	Chincha, Ica, Nazca, Camaná y Arequipa

Fuente: SINPAD

Por otro lado, los puertos sufrirían graves daños por efecto del sismo y posterior tsunami; así como, peligros asociados como incendios, los cuales generarían pérdidas materiales y personales. Estos daños afectarían también, de manera considerable, la capacidad de recibir ayuda humanitaria o transportar equipos y suministros, dado que los puertos son las principales vías por las que se transportan dichos elementos. Ver Tabla 10.

Tabla 10: Puertos ubicados dentro de la zona de máxima intensidad.

Distrito	Puerto
Huarmey	Huarmey
Huacho	Huacho
Supe	Supe
Chancay	Chancay
Callao	Callao
San Antonio	Viejo

Fuente: SINPAD

Adicionalmente, dentro del área de mayor intensidad se encuentran expuestos:

- 19 centrales generadoras de energía (10 Centrales Térmicas y 9 Centrales Hidráulicas). Estas poseen en su conjunto una potencia efectiva de 4345.94 MW; siendo el 42% del total de potencia efectiva generada a nivel nacional.



- Aproximadamente 21,863 km de infraestructura de líneas de transmisión que transportan la energía eléctrica generada en las diferentes centrales del país.
- La Refinería de Cajamarquilla, cuya capacidad de producción anual es de 320,000 TM de Zinc refinado.
- 12 plantas de almacenamiento de combustibles líquidos y otros materiales inflamables cuya capacidad de almacenamiento es de 2'844,902.8 barriles y 1'502,793 galones.
- 617 kilómetros aproximadamente de la red principal de distribución del Sistema de Agua o red de distribución primaria (ductos entre 14" y 72" de diámetro), de cinco troncales que salen de la planta de la Atarjea, esto debido a la antigüedad, mal estado o en estado regular.
- Un total de 10,842 instituciones educativas de nivel inicial, 6,352 de nivel primario, 3,572 de nivel secundario, 483 de tipo CEBA, así como 774 instituciones educativas de nivel superior, cuyas infraestructuras podrían afectarse.
- 101 Establecimientos de Salud Estratégicos, de un total de 748 a nivel nacional.
- 758 Establecimientos de Salud de 8,322 establecimientos a nivel nacional.
- 14 establecimientos penitenciarios.

4.2.3. Determinación de Recursos

En términos de recursos, la actualización del escenario (INDECI, 2018) identifica los siguientes recursos para atender la emergencia:

- 7 terminales aéreas alternos (cuatro aeropuertos, dos aeródromos y un helipuerto). Estos se encuentran localizados en los departamentos de Ica y Ancash principalmente.

Tabla 11. Infraestructura aérea alterna (ubicada fuera de la zona de mayor intensidad)

	Nombre del Aeropuerto/Aeródromo	Provincia/Distrito	Superficie	Resistencia
A	Aeropuerto CAP. FAP José Abelardo Quiñones Gonzales	Chiclayo - Chiclayo	Asfalto	PCN 51/F/B/X/T
B	Aeropuerto Internacional Trujillo - Cap. Carlos Martínez de Pinillos	Trujillo-Huanchaco	Asfalto	PCN 48/F/B/X/T
C	Aeropuerto Chimbote - Tte.FAP Jaime A. de Montrevil	Santa-Chimbote	Tratam. Superficial Asfáltico	PCN 21/F/A/Y/U
D	Aeropuerto Huascarán	Carhuaz-Anta	Tratam. Superficial Asfáltico	PCN 7/F/C/X/T
E	Aeropuerto Pisco	Pisco-San Andrés	Asfalto	PCN 41/F/A/X/T
F	Las Dunas	Ica-Subtanjalla	Tratam. Superficial Asfáltico	PCN 13/F/B/Y/T
G	Helipuerto María Reiche Neuman	Nazca-Vista Alegre	Tratam.Superf. Asfált.Bicapa	PCN 9/F/A/Y/T
H	Aeródromo María Reiche Neuman	Nazca-Vista Alegre	Tratam.Superf. Asfált.Bicapa	PCN 9/F/A/Y/T

Fuente: Ministerio de Transporte y Comunicaciones-Aeronáutica Civil.



- 371 áreas potenciales para albergues temporales (286 en Lima y 85 en el Callao), con una superficie total de 3,612 ha, que puede albergar alrededor de 1'805,855 personas.

Tabla 22. Relación de áreas potenciales para albergues

N°	DISTRITO	CANT. ALBERGUES
1	ANCON	3
2	ATE	12
3	BARRANCO	1
4	BELLAVISTA	21
5	CALLAO	12
6	CARABAYLLO	3
7	CHACLACAYO	1
8	CHILCA	1
9	CHORRILLOS	8
10	CIENEGUILLA	2
11	COMAS	7
12	EL AGUSTINO	1
13	JESUS MARIA	18
14	LA MOLINA	9
15	LA PERLA	39
16	LA VICTORIA	3
17	LIMA	9
18	LINCE	2
19	LOS OLIVOS	3
20	LURIGANCHO	19
21	LURIN	1
22	MAGDALENA DEL MAR	1
23	MI PERU	1
24	MIRAFLORES	6
25	PACHACAMAC	4
26	PUCUSANA	3
27	PUEBLO LIBRE	1
28	PUNTA HERMOSA	1
29	PUNTA NEGRA	4
30	SAN BARTOLO	2
31	SAN BORJA	2
32	SAN ISIDRO	73
33	SAN JUAN DE LURIGANCHO	10
34	SAN JUAN DE MIRAFLORES	13
35	SAN LUIS	1
36	SAN MARTIN DE PORRES	7
37	SAN MIGUEL	5
38	SANTA ANITA	3
39	SANTA MARIA DEL MAR	4
40	SANTA MARÍA DEL MAR	1
41	SANTA ROSA	3
42	SANTIAGO DE SURCO	13
43	SURQUILLO	3
44	VENTANILLA	11
45	VILLA EL SALVADOR	12
46	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	12
Total general		371

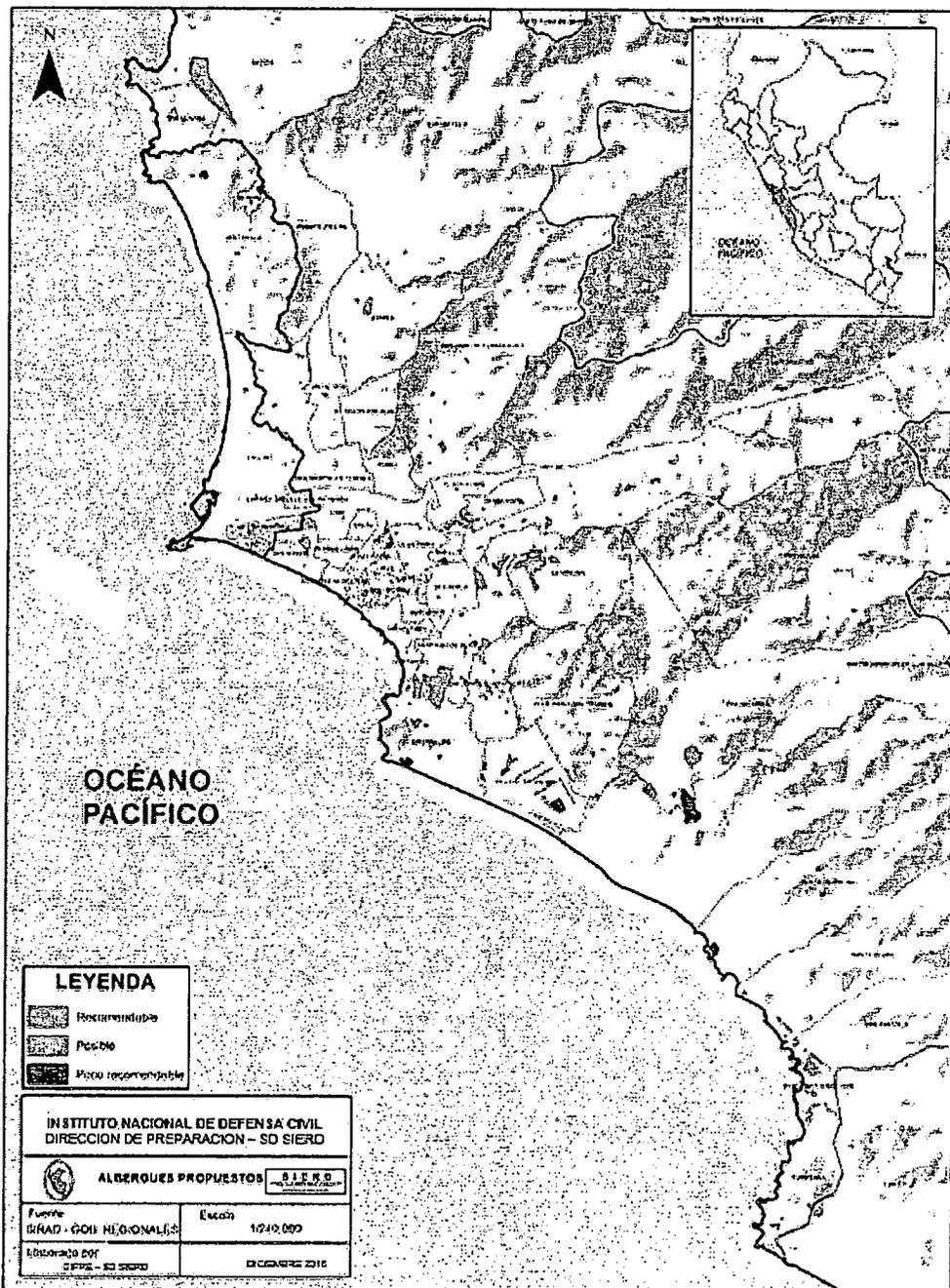
Fuente: SIRAD-Gob. Locales



Tabla 13. Resumen por Gobierno Regional de áreas potenciales para albergues

Gobierno Regional	Número de albergues identificados	Superficie (en hectáreas)	Población que se podría albergar	Población (censo 2007)	Porcentaje de población que se podría albergar
Lima	286	3,415	1'707,158	7'493,268	22.8
Callao	85	197	98,697	869,735	11.3
Total	371	3,612	1'805,855	8'363,003	34.1

Figura 9. Mapa de Áreas potenciales para albergues



- 43 posibles zonas de escombreras con un área total de 3135,4 hectáreas.
- 736 pozos de agua para abastecer localidades ubicadas en Lima y Callao, principalmente hacia el este de la ciudad. De ellos, 158 se encuentran actualmente en funcionamiento.
- 209 comisarías y 120 unidades especializadas de la PNP.
- 62 unidades de Bomberos.

4.3. Determinación del Riesgo

- De la evaluación y análisis de la información descritas líneas arriba se obtuvo 10'671,260 habitantes y 3'313,036 viviendas expuestas en el área de influencia sísmica.
- Dentro del análisis se identificaron estructuras expuestas que probablemente serían afectadas, las cuales son: 19 centrales generadores de energía, 21 863 km de infraestructura de líneas de transmisión, 12 plantas de almacenamiento de almacenes de combustibles líquidos, 617 km aprox. de la red principal de distribución del Sistema de Agua o red de distribución primaria, 10,842 instituciones educativas, 101 establecimientos de Salud Estratégicos de un total de 748 a nivel nacional, 758 establecimientos de Salud de 8,322 establecimientos a nivel nacional y 14 establecimientos penitenciarios.
- Finalmente, se identificó los recursos para la respuesta para atender la emergencia, entre 7 terminales aéreas alternos (cuatro aeropuertos, dos aeródromos y un helipuerto), 371 áreas potenciales para albergues temporales, 43 posibles zonas de escombreras, 736 pozos de agua, 209 comisarías y 120 unidades especializadas de la PNP y 62 estaciones de Bomberos.



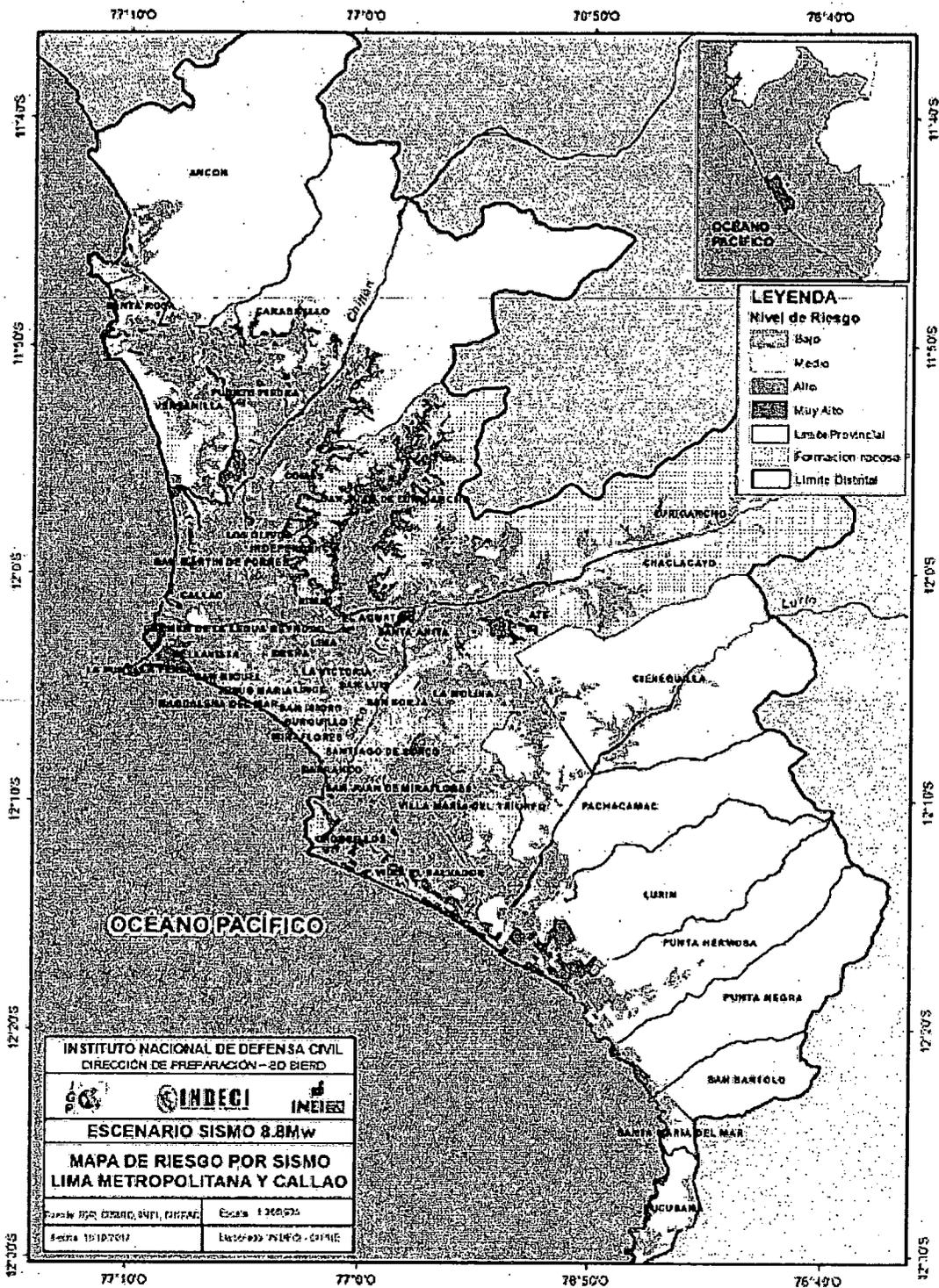


Figura 10. Niveles de riesgo por escenario sísmico de 8.8 Mw en Lima Metropolitana y Callao



5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

El Reglamento de la Ley N° 29664 en su artículo 2, establece que el Plan de Contingencia está definido como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, en virtud a ello existe un escenario definido por las entidades técnicas especializadas de nuestro País donde señalan la existencia de un escenario sísmico que tiene su origen por el proceso de subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana, siendo la margen continental oeste de Sudamérica una de los más activos, por lo que podría ocurrir un sismo de gran magnitud seguido de tsunami, encontrándose con mayor grado de exposición ante estos dos fenómenos a la costa central de nuestro país.

Ante este escenario se elabora el presente Plan de Contingencia que permita organizar, definir roles y establecer responsabilidades en la atención de la población ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la zona central de la costa del país, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente se establecen procedimientos que se definen como las etapas para dar operatividad a las acciones de respuesta de las entidades conformantes del SINAGERD, tomando en cuenta la coordinación para la emisión de la alerta o alarma, el despliegue de los recursos o aplicación de la Ley de Movilización si el caso lo amerita, tal como se detalla a continuación .

5.1. Emisión de Alerta o Alarma

La alerta o alarma ante tsunami es emitida por el Centro Nacional de Alerta de Tsunami (CNAT) de la DHN tomando en cuenta los parámetros del sismo remitidos por el IGP. Para la ejecución de este procedimiento se toma en cuenta el Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta Tsunami (PO-SNAT) suscrito por los titulares del IGP, DHN e INDECI.

El protocolo establece que el IGP es responsable de realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de información sísmica; la DHN es responsable de la evaluación de los parámetros sísmicos y la determinación de la ocurrencia de tsunami; y el INDECI, a través del COEN, es responsable de diseminar y difundir la información proporcionada por IGP y DHN a los COE y la población a través de los medios de comunicación masiva establecidos, incluyendo mensajes de texto SMS, Internet, Radio, Televisión Digital Terrestre, entre otros.

FASE	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
FASE IMPACTO	"0"	Todos.	Ocurrencia de sismo.	Medidas de autoprotección y ayuda mutua.	Activación del Plan Familiar. Evacuación de la población.
FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL	Hasta 8 min	IGP	Datos sismográficos	Remite información de parámetros sísmicos a INDECI - COEN y DHN.	Activación del PO-SNAT Información de parámetros sísmicos
	Hasta 11 min	INDECI - COEN	Información de parámetros sísmicos (IGP)	Remite reporte con parámetros sísmicos emitidos por el IGP al COE-MML y los COER, COEL, COES, personal de INDECI, autoridades de Gobierno y población.	Difusión de parámetros sísmicos



FASE	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
	Hasta 16 min	DHN - CNAT	Información de parámetros sísmicos (IGP)	Determina la ocurrencia de tsunami y el estado de alerta o alarma. Remite dicha información a INDECI y Capitanías del litoral.	Boletín de alerta o alarma
	Hasta 24 min	INDECI - COEN	Boletín de alerta o alarma de tsunami (DHN)	Emite alerta o alarma al COE-MML y los COER, COEL, COES, personal de INDECI, autoridades de Gobierno y población.	Difusión masiva de alerta o alarma de tsunami
	24 min a 12 horas	IGP INGEMMET SENAMHI ANA	Eventos co-sísmicos	Monitorea y emite reportes complementarios de réplicas y eventos co-sísmicos.	Reportes de monitoreo
		DHN - CNAT		Continúa vigilancia hasta la cancelación de alerta o alarma de tsunami.	Boletín de cancelación

Tabla 3. Procedimiento de alerta

5.2. Movilización y despliegue de recursos para la respuesta

La Movilización consiste en el despliegue de los recursos materiales (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otras) y capital humano disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntario, entre otros) de cada sector y/o gobierno regionales y locales, a fin de brindar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencia o desastres; así como el repliegue al término de la emergencia.

La movilización se desarrolla hacia la zona de desastre; en caso resulte necesario, se podría solicitar la movilización nacional de acuerdo a la normatividad vigente.

En el marco de la movilización, se realizan las siguientes actividades:

FASE	ACTIVIDAD ANTE OCURRENCIA DE EMERGENCIA	RESPONSABLE
Movilización	Identificación de recursos materiales y capital humano, así como medios de transporte.	INDECI, Sectores, Gobiernos Regionales y Locales
	Determinación de las zonas para traslado de recursos.	
	Requerimiento de los recursos materiales y capital humano necesarios.	
	Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona.	
Desmovilización	Repliegue de los recursos materiales y capital humano.	

Todas estas acciones deben estar contempladas en los Planes de Contingencia Sectorial, Regional y Local en concordancia con el presente plan.



5.3. Acciones de respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami

Incluye las acciones generales que desarrollan las entidades conformantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno, considerando las fases o momentos de la respuesta siendo estos: la activación e intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria, las cuales se señalan a continuación.

ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
PCM	Activar el Plan de Continuidad Operativa.	Establecer, en coordinación con el MEF, la intervención estratégica para la atención de la emergencia.	Coordinar con el INDECI, las acciones relacionadas a la declaración de estado de emergencia y su intervención en la emergencia.
	<p>Informar al Presidente de la República, en coordinación con el INDECI, sobre parámetros del evento, impacto y acciones principales a realizar.</p> <p>Convocar al CONAGERD por disposición del Presidente de la República, y al INDECI en su calidad de Secretaría Técnica.</p> <p>Aprobar la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional de Oficio.</p> <p>Coordinar la Conferencia de Prensa del Presidente de la República, o quien haga las veces del mismo, sobre los daños ocasionados por la emergencia y las primeras acciones a desarrollar en atención a la población.</p>		
INDECI	Activar el Plan de Continuidad Operativa.	Coordinar y conducir las acciones de primera respuesta.	Coordinar y conducir las acciones de respuesta complementaria, articuladas con los planes de contingencia sectoriales y regionales; análisis operacional, salud, asistencia humanitaria, logística, búsqueda y salvamento.
	<p>Informar al Presidente de la República, en coordinación con la PCM, sobre parámetros del evento, impacto y acciones principales a realizar.</p> <p>Ejercer las funciones de Secretaría Técnica del CONAGERD, para el manejo del desastre de gran magnitud.</p> <p>Activar el COEN alterno e instalar la sala de crisis.</p> <p>Coordinar y conducir las acciones de alerta o alarma, para la evacuación y requerimientos de acciones de primera respuesta.</p> <p>Coordinar la activación de GTGRD, PDC y COE para la ejecución de los planes de operaciones de emergencia y contingencia sectoriales, regionales y locales.</p> <p>Gestionar el requerimiento para Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) internacionales (medianos y pesados), en su condición de Punto Focal Nacional INSARAG.</p> <p>Recibir, validar, consolidar y difundir información de daños en las zonas afectadas y acciones tomadas.</p> <p>Convocar y movilizar a los Grupos de Intervención Rápida (GIRED y BOED) del nivel nacional, así como a las Direcciones Descentralizadas del INDECI con capacidad.</p> <p>Activar los nodos de comunicación para asegurar la gestión de la información para la atención del desastre.</p>	<p>Elaborar el listado de necesidades y términos de referencia de expertos UNDAC para asistencia técnica internacional.</p> <p>Coordinar la instalación del On Site Operations Coordination Center (OSOCC) de INSARAG y articular su funcionamiento.</p> <p>Facilitar la llegada de equipos USAR internacionales, en coordinación con las entidades competentes.</p> <p>Convocar a las entidades de primera respuesta para que informen las acciones de oficio que vienen ejecutando y coordinar las acciones inmediatas con los equipos internacionales.</p> <p>Informar al CONAGERD el avance de las acciones de respuesta y la información consolidada del EDAN Rápido; asimismo, recomendar acciones de respuesta complementaria.</p> <p>Brindar información a la población a través de prensa y conferencias de prensa con la participación de medios de comunicación masiva.</p>	<p>Elaborar la solicitud de asistencia humanitaria internacional, en coordinación con RREE.</p> <p>Coordinar con la Red Humanitaria Nacional para transmitir los requerimientos sectoriales de asistencia humanitaria y activar los protocolos de apoyo de las ONG integrantes de la RHN.</p> <p>Gestionar la recepción y distribución de bienes de ayuda humanitaria nacional e internacional.</p> <p>Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales el EDAN complementario, la distribución de bienes de ayuda humanitaria y el establecimiento de albergues.</p> <p>Coordinar y conducir el inicio de las acciones de recuperación temprana, incluyendo remoción de escombros.</p> <p>Realizar el registro y seguimiento a las donaciones nacionales e internacionales.</p> <p>Informar al CONAGERD el avance de las acciones de respuesta y la información consolidada del EDAN; asimismo, recomendar acciones de rehabilitación.</p> <p>Brindar información a la población a través de prensa y conferencias de prensa con la participación de medios de comunicación masiva.</p>



ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
Ministerio de Salud (MINSA)	Brindar información a la población a través de prensa y conferencias de prensa con la participación de medios de comunicación masiva.	Despliegue de recursos humanos (Brigadas de Intervención Inicial de departamentos cercanos que no hayan resultado afectados), materiales y stock de medicamento para la atención de personas.	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades en salud - EDAN Salud a nivel complementario.
	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD Salud y Plataforma de Coordinación en Salud (PCS).</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Declarar en alerta roja en los establecimientos de las zonas afectadas y aledañas, de acuerdo a sus protocolos establecidos.</p> <p>Activar brigadas internas del MINSA, entidades adscritas y red de establecimientos de salud.</p> <p>Coordinar el triaje de víctimas con todas las entidades que conforman el sector Salud.</p> <p>Asegurar la disponibilidad de servicios médicos para sobrevivientes y recién nacidos (partos seguros).</p>	<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades en salud - EDAN Salud.</p> <p>Coordinar, articular y brindar la atención pre-hospitalaria y hospitalaria con todas las entidades que conforman el sector salud.</p> <p>Solicitar y coordinar con el INDECI la asistencia humanitaria internacional requerida referida a salud.</p> <p>Coordinar con el INDECI la asignación de zonas de intervención del apoyo internacional.</p> <p>Coordinar con el Ministerio Público y los Gobiernos Regionales y Locales el manejo de restos humanos.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta realizadas.</p>	<p>Informar al INDECI las acciones de respuesta y rehabilitación que ejecuten en el marco de la DEEN.</p> <p>Trasladar brigadas de salud mental de establecimientos no afectados y departamentos cercanos para brindar asistencia médica y en salud mental a heridos y afectados.</p> <p>Adecuar los servicios de salud en caso se encuentren colapsados, asegurando la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de material médico y medicamentos pertinentes.</p> <p>Instalar y operar hospitales de campaña.</p> <p>Realizar acciones de control de vectores y vigilancia epidemiológica post desastre.</p> <p>Asegurar la continuidad de programas de salud reproductiva en situaciones de emergencias y desastres.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p> <p>Realizar la evaluación y el catastro de daños en las zonas afectadas, en coordinación con el INDECI y los gobiernos regionales y locales.</p> <p>Coordinar con los gobiernos regionales y locales el uso de equipos potabilizadores de agua.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención con maquinaria para limpieza y remoción de escombros, coordinando apoyo con departamentos aledaños.</p>
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades en el sector Vivienda.</p>	<p>Determinar las necesidades de vivienda y saneamiento.</p> <p>Apoyar con maquinaria y equipos en las labores de primera respuesta.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p>	<p>Realizar la evaluación y el catastro de daños en las zonas afectadas, en coordinación con el INDECI y los gobiernos regionales y locales.</p> <p>Coordinar con los gobiernos regionales y locales el uso de equipos potabilizadores de agua.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención con maquinaria para limpieza y remoción de escombros, coordinando apoyo con departamentos aledaños.</p> <p>Gestionar el uso de las escombreras, en coordinación con los gobiernos regionales y locales y el MINAM.</p> <p>Gestionar la intervención con módulos temporales de vivienda.</p> <p>Ejecutar acciones para el restablecimiento de servicios básicos de agua, electricidad y alcantarillado.</p> <p>Habilitar accesos y áreas públicas para la instalación de albergues o refugios temporales.</p> <p>Coordinar la instalación de servicios básicos en albergues temporales (baños portátiles, duchas, reservorios flexibles, tanques elevados, entre otros).</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
	Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.	Disponer la participación de SENASA en el control del ingreso de equipos USAR internacionales.	Realizar la evaluación de daños y análisis del sector de Agricultura y Riego.



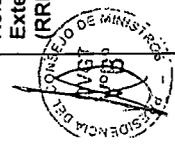
ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)	<p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades en el sector Agricultura y Riego.</p>		<p>Aplicar los procedimientos técnico-legales para la recepción de bienes de ayuda humanitaria.</p> <p>Coordinar la ejecución de trabajos de respuesta y recuperación de los sistemas de riego que han sido afectados.</p> <p>Brindar información de la disponibilidad y producción de alimentos.</p> <p>Realizar acciones de contingencia ante posibles desbordamientos e inundaciones producto del sismo en las zonas ribereñas.</p> <p>Apoyar a las organizaciones agrícolas (juntas de usuarios y comisiones de regantes) en la limpieza de canales afectados por derrumbes.</p> <p>Realizar trabajos y apoyar con maquinaria pesada para reparar la infraestructura hidráulica de riego.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades en el sector Transportes y Comunicaciones, en coordinación con los concesionarios.</p> <p>Evaluar las instalaciones portuarias y aeroportuarias e informar de su capacidad operativa.</p> <p>Implementar el sistema de comunicaciones para emergencias.</p> <p>Activar Plan de Continuidad Operativa y ejecutar el PO-SNAT, de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Convocar GTGRD.</p>	<p>Activar las infraestructuras portuarias y aeroportuarias alternas con capacidad de recepción de aeronaves (de preferencia cargueros) para la recepción de Bienes de Ayuda Humanitaria Internacional.</p> <p>Habilitar vías alternas para facilitar la conectividad a localidades aisladas, así como de las operaciones de rescate, evacuación y abastecimiento.</p> <p>Restablecer de servicios de comunicaciones y garantizar la conectividad operativa de los servicios de comunicaciones.</p> <p>Restablecer la transitabilidad de las vías principales, en coordinación con las concesionarias y el INDECI.</p> <p>Apoyar con maquinaria y equipos en las labores de primera respuesta de su competencia.</p> <p>Determinar e informar al INDECI las mejores vías de acceso y salida de los distritos afectados de acuerdo al estado de las vías.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p> <p>Realizar las acciones de búsqueda y salvamento.</p> <p>Realizar las acciones de remoción de escombros.</p> <p>Brindar atención pre-hospitalaria y hospitalaria, a través de la Sanidad de las FFAA, a requerimiento del MINSA.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p>	<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades complementario en el sector.</p> <p>Facilitar el uso de los aeropuertos para la activación, instalación y funcionamiento del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).</p> <p>Despejar vías de acceso a infraestructura estratégica.</p> <p>Garantizar la operatividad de aeropuertos, puertos y terminales para la asistencia humanitaria.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
Ministerio de Defensa (MINDEF)			<p>Proporcionar imágenes satelitales y aéreas del desastre.</p> <p>Apoyar con aeronaves, embarcaciones y vehículos para el traslado de la asistencia humanitaria.</p> <p>Apoyar en las evacuaciones y desplazamiento de las personas, trasbordos y traslados a zonas con su personal y vehículos.</p> <p>Movilizar equipos de ingeniería y vehículos de transporte terrestre.</p>



ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
	<p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura estratégica.</p> <p>Apoyar a la PNP en mantener el orden público y control territorial.</p> <p>Asegurar Telecomunicaciones de Emergencia a través de los Puestos de Comando Móvil.</p> <p>Organizar y desplegar recursos para las acciones de búsqueda y salvamento.</p> <p>Organizar y desplegar recursos para las acciones de remoción de escombros.</p> <p>Organizar y desplegar recursos para brindar atención pre-hospitalaria y hospitalaria, a través de la Sanidad de las FFAA, a requerimiento del MINSA.</p> <p>Mantener en reserva los Comandos Operacionales Sur, Centro y Norte, cuyas zonas de responsabilidad no hayan sido afectadas.</p>		<p>Apoyar a los gobiernos regionales y locales con sus medios de comunicaciones disponibles.</p> <p>Apoyar en la distribución de bienes de ayuda humanitaria, brindando la seguridad.</p> <p>Apoyar en el restablecimiento de caminos, puentes y habilitación de vías de comunicación.</p> <p>Realizar acciones cívicas que coadyuven al reforzamiento de los albergues temporales.</p> <p>Apoyar en la instalación de albergues temporales.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
Ministerio del Interior (MININTER)	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura.</p> <p>Apoyar en la evacuación de la población.</p> <p>Atender emergencias ocasionadas por incendios y materiales peligrosos.</p> <p>Mantener en reserva las Macroregiones Policiales no afectadas.</p> <p>Organizar y desplegar recursos para las acciones de búsqueda y salvamento.</p> <p>Organizar y desplegar recursos para apoyar en acciones de triaje, movilización y traslado de heridos.</p> <p>Brindar seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia.</p> <p>Garantizar la seguridad de las instalaciones estratégicas o críticas, y el patrimonio público y privado.</p>	<p>Realizar las acciones de búsqueda y salvamento.</p> <p>Brindar atención pre-hospitalaria y hospitalaria, a través de la Sanidad de la PNP, a requerimiento del MINSA.</p> <p>Atender las emergencias ocasionadas por materiales peligrosos.</p> <p>Facilitar el ingreso de personas extranjeras con fines de asistencia humanitaria, en coordinación con el RREE.</p> <p>Brindar seguridad a los activos estratégicos y a la población en general.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p>	<p>Apoyar con la seguridad de los activos estratégicos y albergues temporales.</p> <p>Brindar seguridad en la distribución de bienes de ayuda humanitaria.</p> <p>Liderar el proceso de manejo de extraviados.</p> <p>Apoyar en la desmovilización de los Grupos de Búsqueda y Rescate internacional.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
Ministerio de Educación (MINEDU)	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.</p>		<p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades complementario en el sector, con el apoyo de las brigadas operativas de educación.</p>



ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
	<p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades en el sector Educación.</p> <p>Contribuir a la seguridad de los escolares mientras estos se encuentren en las instituciones educativas.</p>		<p>Adoptar las medidas pertinentes para la continuidad de las actividades educativas en las localidades afectadas.</p> <p>Apoyar a las autoridades locales en la organización de las comunidades educativas (docentes y directores/as).</p> <p>Proporcionar kits de útiles escolares a la población educativa damnificada e implementar currículo de emergencia.</p> <p>Coordinar la instalación de los módulos de escuelas prefabricadas.</p> <p>Coordinar estrategia de protección y soporte emocional a los estudiantes.</p> <p>En caso sea estrictamente necesario, habilitar la infraestructura de instituciones educativas para albergues.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura.</p>	<p>Proponer al CONAGERD, en coordinación con la PCM, la estrategia financiera.</p> <p>Ejecutar acciones para la asignación efectiva de los recursos financieros a las entidades del Estado.</p> <p>Implementar acciones estratégicas para asegurar la capacidad financiera del país y la continuidad operativa de las entidades bancarias.</p> <p>Activar el Fondo de Contingencias para Desastres.</p> <p>Coordinar la normativa legal que se requiera para facilitar las acciones de respuesta.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p>	<p>Activar el procedimiento de contingencia para la continuidad del servicio aduanero.</p> <p>Autorizar el ingreso de asistencia humanitaria y el ingreso de donaciones internacionales.</p> <p>Disponer el traslado de Aduanas a las zonas de recepción de bienes de ayuda humanitaria internacional.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura.</p> <p>Coordinar con el INDECI el requerimiento de equipos USAR internacionales.</p>	<p>Coordinar con el INDECI el requerimiento de asistencia humanitaria internacional.</p> <p>Facilitar el arribo al país de medicinas, equipos médicos, equipos de rescate, embarcaciones médicas, aeronaves, entre otros, y coordinar con el INDECI para su asignación.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p>	<p>Puntualizar la solicitud de asistencia humanitaria internacional, en coordinación con INDECI.</p> <p>Realizar coordinaciones con las instituciones nacionales, misiones diplomáticas peruanas y extranjeras para la difusión de requerimientos y la canalización de donaciones.</p> <p>Gestionar la Asistencia Humanitaria Internacional, canalizando los ofrecimientos y el ingreso de la ayuda humanitaria internacional y donaciones.</p> <p>Gestionar información referente a la ayuda internacional ofrecida y la donación de bienes recibidos.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
Ministerio de Justicia y Derechos	<p>Convocar GTGRD.</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p>	<p>Coordinar con otros organismos involucrados las acciones de manejo de restos humanos.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p>	<p>Brindar asesoramiento jurídico a las entidades y personas que lo requieran en las zonas afectadas.</p> <p>Garantizar la tutela jurídica efectiva para la población afectada que lo requiera.</p>



ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
Humanos (MINJUSDH)	<p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura, incluyendo centros penitenciarios.</p> <p>Coordinar acciones de prevención del delito.</p> <p>Coordinar acciones pertinentes para el resguardo de centros penitenciarios y de centros de readaptación social.</p>		<p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p>
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura y la población vulnerable.</p> <p>Coordinar con INDECI para la intervención del voluntariado.</p>	<p>Desarrollar acciones de primera respuesta en la zona afectada, relacionadas a la identificación de población vulnerable.</p> <p>Implementar los módulos de Centros de Emergencia Mujer (CEM).</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p>	<p>Entregar prendas y alimentos a afectados y damnificados.</p> <p>Realizar acciones de protección de poblaciones vulnerables.</p> <p>Brindar asistencia psicológica.</p> <p>Promover y controlar el manejo de asilos y albergues para personas desamparadas.</p> <p>Proporcionar asesoramiento jurídico a las personas y poblaciones vulnerables.</p> <p>Realizar acciones para prevenir la violencia sexual y proveer asistencia a los y las sobrevivientes en albergues.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p> <p>Coordinar con los programas sociales la intervención y la canalización de la ayuda en las zonas afectadas dentro del ámbito de sus responsabilidades.</p> <p>Dar soporte a las unidades territoriales para la intervención en la emergencia.</p> <p>Reorientar los recursos disponibles de los programas sociales para coadyuvar en la atención de la población afectada.</p> <p>Realizar acciones de protección social y continuidad de los programas sociales tengan continuidad o se implementen en las zonas afectadas.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.</p> <p>Monitorear las condiciones de seguridad de las lagunas y glaciares existentes dentro y próximas del área afectada.</p>
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	<p>Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.</p> <p>Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.</p> <p>Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.</p> <p>Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura y la población vulnerable.</p>	<p>Implementar la estrategia de protección social en gestión reactiva.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p>	
Ministerio del Ambiente (MINAM)	<p>Ejecutar el PO-SNAT, de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Convocar GTGRD.</p>		<p>Evaluar el impacto ambiental del evento.</p>



ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
Ministerio de Energía y Minas (MINEM)	Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.		Evaluar riesgos ambientales geofísicos e hidroclimáticos, en las zonas vulnerables.
	Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.		Coordinar con los gobiernos locales la gestión de los residuos sólidos.
	Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.		Disponer acciones para la recuperación ambiental.
	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura.		Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.
Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.	Facilitar la provisión y el restablecimiento del suministro de energía eléctrica y de combustible.	Realizar el control de energía gasífera y abasto de combustible.
	Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.	Realizar soporte a las operaciones para que los proveedores de combustibles prioricen puntos e instituciones críticas.	Coordinar el suministro de electricidad de emergencia con prioridad para hospitales, almacenes con productos alimenticios refrigerados, albergues u otros.
	Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.	Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.	Coordinar el control de efectos de energía radiológica, nuclear y otros.
	Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.		Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.
	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su infraestructura.		
	Disponer acciones para que el corte de gas se realice con la máxima celeridad en la zona afectada.		
	Disponer equipos y maquinaria pesada para búsqueda y rescate, y remoción de escombros.		
	Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.		Restaurar la cadena de suministros de productos alimenticios en la zona afectada.
	Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.		Organizar las donaciones de la industria nacional.
	Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.		Fomentar incentivos u otros mecanismos para la continuidad productiva.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)	Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias.		Coordinar con los gremios, empresas y actores del sector a brindar apoyo en la atención del desastre.
	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector, incluyendo infraestructura productiva, pesquera y acuícola.		Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.
	Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD.		Coordinar con MTC rutas alternas para las actividades de comercio exterior.
	Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector.		Promover y difundir atractivos turísticos en regiones del país que no hayan sufrido el impacto de las emergencias o desastres.
	Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.		Promover actividades y rutas turísticas alternativas.



ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
Ministerio de Cultura (MINCU)	Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector.		Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.
	Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD. Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector. Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas. Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector. Apoyar en la extinción de incendios en Santuarios Nacionales.		Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades complementario en el sector. Disponer medidas de protección, conservación, recuperación y seguridad del Patrimonio Cultural de la Nación. Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)	Activar el Plan de Continuidad Operativa y convocar GTGRD. Activar Plan de Contingencia Sectorial con la participación de las entidades del sector. Mantener activo su COES y sus espacios de monitoreo sectoriales, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas. Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención de acuerdo a sus competencias. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de su sector.	Brindar atención pre-hospitalaria y hospitalaria, a través de ESSALUD. Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.	Coordinar con el MINSA la atención médica y psicológica a la población a través de ESSALUD. Disponer medidas de excepción en favor de los trabajadores que viven en zonas afectadas por emergencias o desastres. Disponer medidas para la protección, seguridad social y laboral de los respondedores. Monitorear las condiciones de trabajo de los respondedores en la emergencia, velando por la salud física, mental y condiciones de habitabilidad. Prever asistencia médica y seguro de vida a los respondedores en la zona afectada. Promover la protección social y laboral para la recuperación de los medios de vida. Activar el procedimiento de trabajo condicionado para apoyar a la población en la recuperación de la zona afectada. Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.
	Disponer los equipos de profesionales competentes para la identificación de cadáveres y restos humanos a nivel Nacional. Conducir las acciones de manejo de restos humanos, coordinando el apoyo con los organismos competentes. Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.		Prevenición de la violencia en zonas de emergencia. Certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada. Supervisar el destino de los bienes consignados para la atención de la emergencia. Coordinar para la disposición temporal de cuerpos, el proceso de identificación, la entrega y la disposición final de los mismos. Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.



ENTIDAD	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
Gobiernos Regionales de Ancash, Provincias, Lima Metropolitana, Callao, Ica.	Activar el Plan de contingencia y Continuidad Operativa. En coordinación con GGLL involucrados, difundir alerta/alarma de tsunami en su jurisdicción. En coordinación con GGLL involucrados, activar procedimientos para evacuación de la población por tsunami en el litoral. Convocar GTGRD y PDC.	En coordinación con la PDC, consolidar necesidades de primera respuesta, en su jurisdicción e informar al Gobierno Nacional, a través del INDECI. A través del COER/COE de Lima Metropolitana, realizar el seguimiento de las acciones de primera respuesta ante la emergencia. Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.	Gestionar la recepción y el envío de bienes de ayuda humanitaria. Coordinar la distribución de bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y afectada por el desastre. Apoyar a los GGLL involucrados en la elaboración del EDAN y su registro en el SINPAD.
	Convocar GTGRD y PDC. Activar el Plan de Contingencia Regional o de la Municipalidad de Lima Metropolitana con la participación de los actores del PDC. A través del COER/COE de Lima Metropolitana, realizar el seguimiento de información proporcionada por IGP, DHN e INDECI. Mantener activo su COER/COE de Lima Metropolitana, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas. Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de intervención inicial en atención del desastre. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades.	En coordinación con las entidades de primera respuesta realizar la evaluación de la situación de evacuación.	Consolidar EDAN de su jurisdicción. A través del COER/COE de Lima Metropolitana, recibir, procesar, consolidar y registrar en el SINPAD la información de daños en las zonas afectadas y acciones de primera respuesta, asistencia humanitaria y restablecimiento de servicios realizadas. Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.
	Activar el Plan de Continuidad Operativa ³ .	En coordinación con la PDC, consolidar necesidades de asistencia humanitaria en su jurisdicción e informar al GORE/Municipalidad de Lima Metropolitana.	Apoyar al INDECI en las labores de respuesta ante el desastre.
	Difundir alerta/alarma de tsunami en su jurisdicción.	A través del COEL, realizar el seguimiento de las acciones de primera respuesta ante la emergencia.	Coordinar la recepción de bienes de ayuda humanitaria y organizar la distribución a la población damnificada.
	Activar procedimientos para evacuación de la población por tsunami en el litoral. Convocar GTGRD y PDC.	Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.	A través del COEL, recibir, procesar, consolidar y registrar información de daños y acciones tomadas en las zonas afectadas.
	Activar el Plan de Contingencia Local con la participación de los actores del PDC. A través del COEL, realizar el seguimiento de información proporcionada por IGP, DHN e INDECI.	Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.	Elaborar el EDAN complementario.
	Mantener activo su COEL, en enlace con el COEN, informando los daños sectoriales y las acciones ejecutadas.	Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.	Registrar el EDAN en el SINPAD.
	Disponer el despliegue de recursos y capital humano para la ejecución de acciones de atención del desastre. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades.	Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.	Gestionar albergues temporales para la población damnificada. Informar al INDECI-COEN de las acciones de respuesta complementaria.
	Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades.	Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.	Registrar el EDAN en el SINPAD.



ENTIDAD Otros Gobiernos Regionales y Locales afectados.	FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 a 12 horas)	FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12 a 24 horas)	FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)
---	---	--	--

Los Gobiernos Regionales que no son afectados por el sismo de gran magnitud deberán estar preparados para su intervención en las diferentes fases en apoyo a los Gobiernos Regionales y Locales afectados, considerando su potencial humano y recursos materiales. Asimismo, en caso de ser necesario, se aplicará lo establecido en la Ley de Movilización Nacional N° 28101.



5.4. Coordinación para las acciones de alerta, y movilización para la respuesta

El presente procedimiento se aplica en las acciones que se desarrollan para la emisión de la Alerta o Alarma, Movilización de recursos para una adecuada Respuesta, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) **Conformación de la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política-Estratégica:** Integrada por las instituciones que conforman la Plataforma de Coordinación y Decisión Política del CONAGERD, el INDECI como Secretaría Técnica y PCM en su calidad de ente rector del SINAGERD, quienes tienen la responsabilidad de la toma de decisiones de las acciones ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, contando con la información proporcionada por el COEN y las instituciones técnico-científicas.
Acciones que se desarrollarán en la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política-Estratégica – NIVEL 5.

PROCEDIMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	INDECI - PCM	INFORME	- La PCM presenta de oficio al Consejo de Ministros la DEEN, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas, efectuada por el INDECI.	Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (DEEN).
Movilización	INDECI	DEEN	- De acuerdo a lo establecido en la DEEN.	Determinación de recursos por desplegar.
	INDECI-PCM MREE	DEEN	- Toma de decisiones para el pedido de ayuda internacional.	Solicitud de asistencia humanitaria internacional.
Respuesta	INDECI SECTORES	DEEN	- Toma de decisiones para las acciones operativas.	Normativas

- b) **Conformación de la Plataforma de Coordinación Operativa:** Integrada por las entidades involucradas en la atención de la emergencia; dichas entidades serán responsables de ejecutar las acciones aprobadas por la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política-Estratégica, con la finalidad de atender a los damnificados y afectados.

En el marco de esta plataforma, se desarrollan las acciones que se describen a continuación.

FASE	PROCEDIMIENTO	ENTIDADES DEL SINAGERD RESPONSABLES	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
FASE ACTIVACIÓN INTERVENCIÓN INICIAL (0-12 horas)	Alerta	IGP DHN INDECI MML o GGRR GGLL	Datos sísmográficos	Activación del PO-SNAT.	Emisión de la alerta o alarma y/o cancelación.
	Movilización	CONAGERD PCM INDECI Sectores GGRR GGLL Sector Privado Sociedad Civil	EDAN Rápido	Coordinaciones para el despliegue y repliegue de recursos materiales y capital humano.	Inventario de recursos para desplegar.
	Respuesta	CONAGERD PCM INDECI	EDAN Rápido	Coordinaciones para Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.	Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional



FASE	PROCEDIMIENTO	ENTIDADES DEL SINAGERD RESPONSABLES	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
		INDECI Sectores MML o GGRR GGLL RHN Sector Privado Sociedad Civil	EDAN Rápido	Coordinaciones para: - Búsqueda y Salvamento - Salud - Asistencia Humanitaria - Logística y Comunicaciones	Acciones de intervención
	<i>Movilización</i>	INDECI FFAA PNP CGBVP Cruz Roja Sector Salud MIMP (VER)	EDAN Rápido	Coordinaciones para traslado de equipos especializados nacionales.	Estrategia de movilización y desmovilización
FASE 2 PRIMERA RESPUESTA (12-24 horas)		INDECI RREE	EDAN Rápido	Coordinaciones para la solicitud y la recepción de UNDAC y equipos USAR internacionales.	Requerimiento de equipos USAR internacionales
	<i>Respuesta</i>	INDECI FFAA PNP CGBVP Cruz Roja Sector Salud MIMP (VER)	EDAN Rápido	Coordinaciones para la priorización de zonas de intervención y ejecución de acciones de primera respuesta.	Estrategia de intervención
	<i>Movilización</i>	INDECI Sectores MML o GGRR GGLL Sector Privado Sociedad Civil	EDAN Rápido	Coordinaciones para el traslado de recursos materiales (bienes de ayuda humanitaria, maquinaria) y capital humano (profesionales y técnicos).	Estrategia de movilización y desmovilización
FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 horas a más)	<i>Respuesta</i>	INDECI Sectores MML o GGRR GGLL Sector Privado Sociedad Civil	EDAN Rápido	Coordinaciones para la ejecución de acciones relacionadas a: - Entrega de bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo, alimento, enseres, herramientas) - Instalación de albergues - Asistencia en salud física y mental - Manejo de donaciones nacionales e internacionales - Seguridad alimentaria - Transporte y Comunicaciones - Agua y Saneamiento - Energía - Infraestructuras (públicas y viviendas) - Educación - Seguridad - Salud	Estrategia de intervención
		INDECI RREE	EDAN Rápido	Coordinaciones para la solicitud de bienes de ayuda humanitaria internacional.	Requerimiento de bienes de ayuda humanitaria internacional.

c) Ejecución de acciones por parte de las entidades públicas de nivel nacional

- i. Convocar a los miembros de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución del presente plan.
- ii. Formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Sectorial ante un sismo de gran magnitud, en el marco de sus competencias.
- iii. Fortalecer sus COES para que proporcionen información validada y realizar el monitoreo en base a la información proporcionada por las instituciones técnico – científicas.



- iv. Realizar el seguimiento respecto a las acciones que ejecutarán para la atención de la emergencia como sector.
- v. Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el INDECI.
- vi. Coordinar la participación de sus oficinas desconcentradas o programas con las Plataformas de Defensa Civil.
- vii. Incorporar las acciones contempladas en el presente Plan, en sus respectivos Planes de Contingencia.
- viii. Otras acciones en el marco de sus competencias.

d) Ejecución de acciones de los gobiernos regionales y locales para la Coordinación

- i. Formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Regional y Plan de Contingencia Local, respectivamente, así como fomentar su difusión y ejecución.
- ii. Convocar y mantener activos sus GTGRD y las PDC.
- iii. Promover la articulación de los Gobiernos Regionales con los Gobiernos Locales a través del SIREDECI.
- iv. Coordinar sus requerimientos para la atención de la emergencia con las oficinas sectoriales desconcentradas y/o programas sectoriales.
- v. Incorporar las acciones contempladas en el presente Plan, en sus respectivos Planes de Contingencia.
- vi. Otras acciones en el marco de sus competencias.

6. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

En lo que corresponde a las acciones relacionadas a la coordinación, alerta y movilización, las entidades integrantes del SINAGERD deben tomar en cuenta los señalados en los puntos precedentes del presente Plan.

Para el caso de las responsabilidades propias de las acciones de respuesta, estas se encuentran detalladas en el "Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de tsunami".

7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD

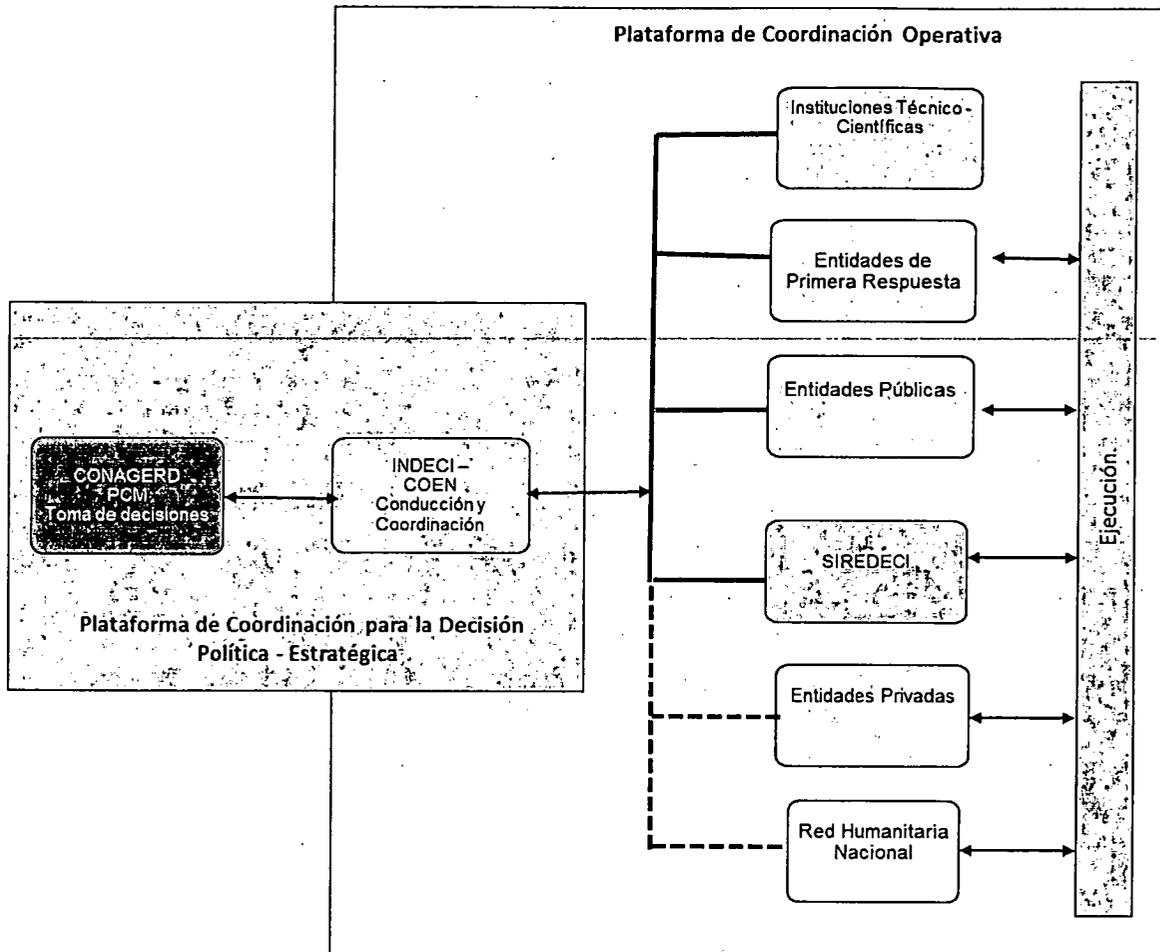
Para una adecuada intervención ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central, las entidades integrantes del SINAGERD deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna; para ello, es necesario que conozcan la organización interna y externa, así como las capacidades y recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664 y su Reglamento.

7.1. Organización del SINAGERD para emergencias ante un sismo de gran magnitud

Con base en lo establecido en la Ley N° 29664 y su reglamento, para atender a la población ante un sismo de gran magnitud, que originen daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, sobrepasando la capacidad de respuesta del gobierno regional, se ha identificado la participación de las entidades y se han organizado en las siguientes plataformas:



Plataformas de conducción y coordinación para la respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami



a) Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD)

El CONAGERD en situación de desastres de gran magnitud establece una plataforma de coordinación y decisión política, en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

La Presidencia del Consejo de Ministros ejerce la rectoría del SINAGERD a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial. Asimismo, convoca al CONAGERD por disposición de la Presidencia de la República.

b) Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

El INDECI, para el nivel de emergencia 5 coordina y conduce las acciones a ser desarrolladas en el marco de la declaratoria del estado de emergencia nacional por las entidades públicas involucradas, así como efectúa el seguimiento y asistencia técnica correspondiente.

c) Instituciones Técnico Científicas y CENEPRED

Las Entidades Técnico Científicas de acuerdo a sus competencias proporcionarán información sobre monitoreo y seguimiento de los peligros asociados a sismos durante todo el periodo.

Las Entidades Técnico-Científicas involucradas en el escenario de sismos son:

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).

- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).
- Otras entidades públicas y privadas que contribuyan con el monitoreo y alerta, dependiendo de la emergencia y que sean convocadas por la autoridad competente.

El Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), proporciona información sobre los escenarios de riesgo.

d) Entidades de Primera Respuesta

Las entidades de primera respuesta desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas por una emergencia o desastre, en coordinación con la autoridad competente en los tres niveles de gobierno; en el caso del presente plan la coordinación es con el INDECI.

Son entidades especializadas para intervenir priorizando la vida y salud de las personas, en el marco de las normas vigentes, las siguientes: las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, el Cuerpo General de Bomberos del Perú, el Sector Salud, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Cruz Roja Peruana, la Población Organizada; otras entidades públicas y privadas, quienes actúan de oficio en la respuesta.

e) Entidades Públicas

Las Entidades públicas del nivel nacional con sus respectivos Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GT GRD), actúan en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en el presente plan.

f) Sistemas Regionales de Defensa Civil (SIREDECI)

Constituye un espacio de articulación en coordinación con el INDECI para la ejecución de las acciones a ser desarrolladas en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

El Sistema Regional de Defensa Civil está integrado por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales con sus respectivos Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), sus Plataformas de Defensa Civil (PDC) y Centros de Operaciones de Emergencia Regional y Local (COER y COEL).

g) Entidades Privadas

La intervención de las entidades privadas se realiza en base a convenios, planes y protocolos establecidos en el nivel regional. Actúan con sus recursos disponibles para la atención de la emergencia.

h) Red Humanitaria Nacional

La Red Humanitaria Nacional (RHN) constituye un mecanismo de coordinación entre el Estado Peruano, la Cooperación Internacional y Organismos No Gubernamentales contribuye en la respuesta en desastre.

Su participación se realiza mediante las entidades que la componen debidamente organizadas y bajo la coordinación, conducción y seguimiento del INDECI.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

- Para los fines del presente plan, se asume que las entidades involucradas cuentan con sus planes de continuidad operativa que permita asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Son tareas comunes para todas las entidades del SINAGERD que participan en el presente plan las indicadas a continuación:
 - Emplear los medios de comunicación disponibles y alternos establecidos, garantizando el enlace intra e interinstitucional.
 - Disponer de voluntarios en condiciones de apoyar en la ejecución de operaciones de atención a la emergencia según sus competencias.



- iii. Proporcionar asistencia humanitaria en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional e informar al INDECI a través de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, las acciones de respuesta y rehabilitación que se ejecuten.
 - iv. Realizar el seguimiento de las acciones dispuestas hasta culminar la atención de la emergencia; asimismo, participar de la evaluación de las acciones ejecutadas y recomendar nuevas acciones de respuesta y rehabilitación.
- c. La información que sea obtenida por los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales será canalizada al COEN, quien será el ente encargado de distribuir dicha información para hacerla de conocimiento público.

9. DISPOSICIONES FINALES

- a. Todas las entidades consideradas en el presente plan deben:
- i. Elaborar sus planes de contingencia ante el sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa de Lima y remitirlo al INDECI, dentro de los 90 días después de aprobado el plan.
 - ii. Prever recursos presupuestales para fortalecer sus capacidades de respuesta ante un sismo de gran magnitud que les permita ejecutar una respuesta en forma adecuada y oportuna.
 - iii. Organizar, implementar y hacer funcionar los Grupos de Trabajo - GTGRD y las Plataformas de Defensa Civil – PDC y los Centros de Operaciones de Emergencia- COE, según corresponda.
 - iv. Disponer de un directorio actualizado de personas que se constituyen en los enlaces y coordinadores en cada entidad o actor de la respuesta y comunicarlo al COEN.
- b. Los titulares de las entidades conformantes del SINAGERD son responsables del seguimiento, supervisión y evaluación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- c. El INDECI brinda asistencia la técnica necesaria y la información estandarizada para la elaboración de los planes de contingencia subsidiarios, asegurando su articulación.
- d. Periódicamente, el plan debe ser puesto en práctica mediante ensayos, simulaciones y simulacros, los resultados de los mismos deben concluir en recomendaciones para que sean tomadas en cuenta para la actualización del plan.

10. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ANA	:	Autoridad Nacional del Agua
APCI	:	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
BAH	:	Bienes de Ayuda Humanitaria
CALA	:	Centro de Apoyo Logístico Avanzado
CCFFAA	:	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CGBVP	:	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
CISMID UNI	:	Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres
COEL	:	Centro de Operaciones de Emergencia Local
COER	:	Centro de Operaciones de Emergencia Regional



- iii. Proporcionar asistencia humanitaria en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional e informar al INDECI a través de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, las acciones de respuesta y rehabilitación que se ejecuten.
 - iv. Realizar el seguimiento de las acciones dispuestas hasta culminar la atención de la emergencia; asimismo, participar de la evaluación de las acciones ejecutadas y recomendar nuevas acciones de respuesta y rehabilitación.
- c. La información que sea obtenida por los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales será canalizada al COEN, quien será el ente encargado de distribuir dicha información para hacerla de conocimiento público.

9. DISPOSICIONES FINALES

- a. Todas las entidades consideradas en el presente plan deben:
- i. Elaborar sus planes de contingencia ante el sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa de Lima y remitirlo al INDECI, dentro de los 90 días después de aprobado el plan.
 - ii. Prever recursos presupuestales para fortalecer sus capacidades de respuesta ante un sismo de gran magnitud que les permita ejecutar una respuesta en forma adecuada y oportuna.
 - iii. Organizar, implementar y hacer funcionar los Grupos de Trabajo - GTGRD y las Plataformas de Defensa Civil - PDC y los Centros de Operaciones de Emergencia- COE, según corresponda.
 - iv. Disponer de un directorio actualizado de personas que se constituyen en los enlaces y coordinadores en cada entidad o actor de la respuesta y comunicarlo al COEN.
- b. Los titulares de las entidades conformantes del SINAGERD son responsables del seguimiento, supervisión y evaluación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.
- c. El INDECI brinda asistencia la técnica necesaria y la información estandarizada para la elaboración de los planes de contingencia subsidiarios, asegurando su articulación.
- d. Periódicamente, el plan debe ser puesto en práctica mediante ensayos, simulaciones y simulacros, los resultados de los mismos deben concluir en recomendaciones para que sean tomadas en cuenta para la actualización del plan.

10. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ANA	:	Autoridad Nacional del Agua
APCI	:	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
BAH	:	Bienes de Ayuda Humanitaria
CALA	:	Centro de Apoyo Logístico Avanzado
CCFFAA.	:	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CGBVP	:	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
CISMID UNI	:	Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres
COEL	:	Centro de Operaciones de Emergencia Local
COER	:	Centro de Operaciones de Emergencia Regional



COEN	:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
CONAGERD	:	Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
CULTURA	:	Ministerio de Cultura
DAF	:	Doble Asignación de Funciones
DEE	:	Declaratoria de Estado de Emergencia
FFAA	:	Fuerzas Armadas
GTGRD	:	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.
DHN	:	Dirección de Hidrografía y Navegación de la MGP
EDAN	:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
GIRED	:	Grupo de Intervención Rápida para Emergencia y Desastres
GL	:	Gobierno Local
GORE/GR	:	Gobierno Regional
GRD	:	Gestión del Riesgo de Desastres
IGP	:	Instituto Geofísico del Perú
IGN	:	Instituto Geográfico Nacional
IMARPE	:	Instituto del Mar del Perú
INDECI	:	Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INGEMMET	:	Instituto Geológico Minero Metalúrgico
IRTP	:	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MERC	:	Centro de Respuesta Móvil para Emergencias.
MGP	:	Marina de Guerra del Perú
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMPV	:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAGRI	:	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	:	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	:	Ministerio de Educación
MININTER	:	Ministerio del Interior
MINJUS	:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	:	Ministerio de Salud
MINTRA	:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MRE	:	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	:	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
PDC	:	Plataforma de Defensa Civil
PCA	:	Puesto de Comando Avanzado
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros
PLANAGERD:	:	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNP	:	Policía Nacional del Perú
PRODUCE	:	Ministerio de la Producción
RHN	:	Red Humanitaria Nacional
SENAMHI	:	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SINAGERD	:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SIREDECI	:	Sistema Regional de Defensa Civil.
UMCE	:	Unidad Móvil de Comunicaciones de Emergencia
VER	:	Voluntariado de Emergencia

11. ANEXOS

- Anexo N° 01. Marco Conceptual de la Respuesta
 Anexo N° 02. Plan de Comunicaciones en Emergencia



COEN	:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
CONAGERD	:	Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
CULTURA	:	Ministerio de Cultura
DAF	:	Doble Asignación de Funciones
DEE	:	Declaratoria de Estado de Emergencia
FFAA	:	Fuerzas Armadas
GTGRD	:	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.
DHN	:	Dirección de Hidrografía y Navegación de la MGP
EDAN	:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
GIRED	:	Grupo de Intervención Rápida para Emergencia y Desastres
GL	:	Gobierno Local
GORE/GR	:	Gobierno Regional
GRD	:	Gestión del Riesgo de Desastres
IGP	:	Instituto Geofísico del Perú
IGN	:	Instituto Geográfico Nacional
IMARPE	:	Instituto del Mar del Perú
INDECI	:	Instituto Nacional de Defensa Civil
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INGEMMET	:	Instituto Geológico Minero Metalúrgico
IRTP	:	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MERC	:	Centro de Respuesta Móvil para Emergencias.
MGP	:	Marina de Guerra del Perú
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMPV	:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINAGRI	:	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	:	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	:	Ministerio de Educación
MININTER	:	Ministerio del Interior
MINJUS	:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	:	Ministerio de Salud
MINTRA	:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MRE	:	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	:	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
PDC	:	Plataforma de Defensa Civil
PCA	:	Puesto de Comando Avanzado
PCM	:	Presidencia del Consejo de Ministros
PLANAGERD	:	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
PNP	:	Policía Nacional del Perú
PRODUCE	:	Ministerio de la Producción
RHN	:	Red Humanitaria Nacional
SENAMHI	:	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SINAGERD	:	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SIREDECI	:	Sistema Regional de Defensa Civil.
UMCE	:	Unidad Móvil de Comunicaciones de Emergencia
VER	:	Voluntariado de Emergencia

11. ANEXOS

- Anexo N° 01. Marco Conceptual de la Respuesta
 Anexo N° 02. Plan de Comunicaciones en Emergencia



ANEXOS



Anexo N° 01

MARCO CONCEPTUAL DE LA RESPUESTA

1. Concepto de la Operación

Ocurrido el sismo de gran magnitud, el impacto en la población será muy alto, viviendo las personas momentos de crisis y natural desconcierto, dependiendo además de la hora de ocurrencia, la intensidad del sismo y el lugar donde se encuentren, las personas actuarán llevadas por su instinto de supervivencia y de protección ante lo inesperado, debiendo, una vez superado el natural desconcierto, proceder a alcanzar zonas seguras preestablecidas.

En este escenario, se desarrollarán las actividades de respuesta considerándose los momentos de acuerdo al marco conceptual de la respuesta, cuyas acciones se encuentran detalladas en el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud y Tsunami (ver anexos).

Posteriormente, todos afrontarán un periodo de vacilación y decisión personal para afrontar la crisis, asociado a la preocupación, inicialmente por la familia, la observancia a la alteración de las condiciones normales y posteriormente por la comunidad y sociedad a la que pertenece o sobre la cual debe actuar en apoyo y servicio.

Las entidades Técnico Científicas, como el Instituto Geofísico del Perú (IGP), y la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra (DHN), aplicarán sus protocolos a fin de establecer los parámetros del sismo y tsunami, para la información oficial que permita las estimaciones iniciales y toma de decisiones.

2. Momentos de la respuesta

a. Intervención inicial

Acciones tomadas la persona misma, la familia y la comunidad organizada bajo el "**Principio de autoayuda**" que es, la respuesta solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles.

Dada la magnitud del sismo, será difícil mantenerse en pie; por lo que, pasado el sismo, de acuerdo a lo establecido, las poblaciones cercanas a la costa, deberán evacuar inmediatamente a zonas altas determinadas como zonas seguras.

b. Primera Respuesta

Conocemos como primera respuesta a la intervención más temprana posible de las organizaciones especializadas y competentes, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida y prevenir daños colaterales, se realiza teniendo en consideración el nivel de la emergencia, capacidad de respuesta y requerimiento de ayuda.



La intervención más temprana, está en relación al tiempo de disponibilidad y posibilidad para actuar en la respuesta.

Debido al sismo de gran magnitud, las entidades verán sus capacidades disminuidas por la afectación a sus recursos humanos, sus instalaciones, sistemas y funciones, la recuperación de estas, estará relacionada al periodo de recuperación y reorganización de acuerdo a la aplicación que hayan logrado por la implementación del Plan de Continuidad Operativa.

INDECI, una vez recuperada su capacidad mínima y la brevedad posible activará sus mecanismos y planes de reacción y de respuesta inmediata, para coordinar con las entidades de primera respuesta, a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), movilizándolo sus recursos humanos disponibles, conformando Grupos de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIREN), enviándolos a los puntos críticos establecidos ante un desastre de gran magnitud.

Como consecuencia del sismo de gran magnitud, las Capacidades de Respuesta Regionales y Nacionales se verán sobrepasadas. Siendo necesaria la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre (nivel de Emergencia 5), para la intervención del gobierno nacional y solicitar el apoyo internacional.

c. Respuesta Complementaria

Conjunto de acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre.

Las acciones que se desarrollarán en la respuesta complementaria y los actores responsables de su ejecución, se indican en el cuadro siguiente:

1. En el Nivel de emergencia 5 se considera la intervención del Gobierno Nacional con todas sus capacidades, con los mecanismos de participación del sector privado, Red Humanitaria Nacional, la movilización y solicitud de ayuda humanitaria Internacional.
2. El INDECI, coordina y conduce las operaciones de respuesta, moviliza los Grupos de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIREN), Puestos de Comando Avanzados (PCA), Unidades Móviles de Comunicaciones de Emergencia (UMCE - MERC) y activa su Plan de Comunicaciones de Emergencia (Anexo 4) y los Centros de Apoyo Logístico Avanzado (CALA) a fin de brindar la atención de emergencia, bienes de ayuda humanitaria y alimentos a través de los GGRR, además de coordinar acciones de asistencia humanitaria nacional e internacional.
3. La PCM, por disposición del señor Presidente de la República, convoca al Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - CONAGERD. (Ver Anexo 2). Establece e instala la plataforma de coordinación y decisión política, como máxima autoridad para la toma de decisiones estratégicas, con la finalidad de orientar e impulsar la atención del desastre a ser ejecutadas por las entidades públicas que resulten competentes.
4. Los Sectores involucrados directamente con las actividades de Respuesta y Rehabilitación, designarán representantes para su participación en el COEN, constituyéndose en los elementos de enlace necesarios para mantener la información de los COE Sectoriales correspondientes.
5. La participación del Voluntariado, desde las instancias del sector público, privado, sociedad civil y en organizaciones nacionales e internacionales, es un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades estarán vinculadas a Emergencias y Rehabilitación.
6. La ayuda humanitaria para la respuesta complementaria puede provenir de:

- Los Estados



- Los organismos internacionales públicos, normalmente los asociados a la Organización de las Naciones Unidas ONU.
- Empresas privadas u otras colectividades públicas.
- Asociaciones (laicas o confesionales, incluso ideológicas) y las ONG humanitarias. Ambas suelen financiarse por donativos particulares o de empresas.

7. El INDECI, en coordinación con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP) Ministerio de Cultura pone en ejecución los protocolos de comunicación establecidos en el Plan de Comunicación Social.

El periodo de ejecución de la Respuesta al desastre ante un sismo de gran magnitud, se complementa con la rehabilitación, asegurando la recuperación progresiva de las actividades normales, el tiempo de duración de estas actividades hasta la Reconstrucción, está sujeto a las capacidades del país y el termino de vigencia de la DEE.



ANEXO N° 02 COMUNICACIONES EN LA EMERGENCIA

Las telecomunicaciones constituyen un el elemento esencial en la atención de emergencias, ya que hacen posible el flujo de información que permite tomar conocimiento oportuno de la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la costa central del Perú, para lo cual se requiere que las entidades conformantes del SINAGERD cuenten con sistemas de telecomunicaciones para el intercambio de información.

Los Sistemas de Telecomunicaciones para la Gestión Reactiva en el marco del SINAGERD están compuestos por tres elementos básicos: Redes de Comunicaciones, Personal de Comunicaciones y Procedimientos Operativos Estándar.

I. REDES DE COMUNICACIONES:

Conjunto o sistemas de equipos que permiten la comunicación a distancia entre equipos autónomos conectados entre sí, cuyo objetivo es transmitir datos e información, se realiza a través de canales.

a) Canales

Medio por el cual se intercambia mensajes, está contenido en los medios de comunicación: Acústico, Visual, Alámbrico, Inalámbrico o Mensajero, pueden ser primarios y secundarios.

a.1 Canales Primarios: Se denominan a

- Telefonía Fija.
- Telefonía Celular.
- Internet Convencional Fija.
- Internet Convencional Móvil.
- Sistema de Alerta Temprana EWBS

a.2 Canales Secundarios: Se denominan a

- Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia RECSE.
- Radio Comunicaciones en la gama VHF, UHF, UHF Troncalizado y HF.
- Telefonía Satelital.
- Internet Satelital VSAT.
- Internet Satelital BGAN.

La evolución de las tecnologías ha logrado que los canales de comunicaciones brinden diversos tipos de servicios entre ellos se tiene: Voz, Fax, SMS, APP, Voz IP, Correo electrónico y Video Conferencia.

b) Estructura de las redes de comunicaciones



Con la finalidad de brindar fluidez de las comunicaciones, las redes están estructuradas de acuerdo a como se realiza el flujo de las informaciones, consideran en su organización Estaciones de Control de Red (ECR) y Estaciones Subordinadas (ES), se ejecutan en los tres niveles de gobierno.

b.1 Red de Telecomunicaciones Nacional:

Comprende las comunicaciones entre el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial - COES, Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEP-COED), y Entidades de Primera Respuesta. Según detalla el Apéndice 1, Apéndice 2 y Apéndice 3.

b.2 Red de Telecomunicaciones Regional:

Comprende las "Comunicaciones a Nivel Regional" entre el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER, Espacios de Monitoreo y Seguimiento de los Sectores, los Centros de Operaciones de Emergencia Locales (COEP-COED), Entidades de Primera Respuesta Regional. Según detalla el Apéndice 4.

b.3 Red de Telecomunicaciones de Lima Metropolitana y el Callao:

Comprende las "Comunicaciones a Nivel Lima Metropolitana y el Callao" según detalla el Apéndice 5 y Apéndice 6.

- ✓ En un Primer Nivel entre el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional COEN, Centro de Operaciones de Emergencia Lima Metropolitana COER y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao.
- ✓ En un Segundo Nivel el Centro de Operaciones de Emergencia Lima Metropolitana - COER con sus distritos y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Callao con sus distritos.

b.4 Red de Telecomunicaciones del INDECI:

Comprende las "Comunicaciones Internas del INDECI" constituidas por los Direcciones Desconcentradas del INDECI DDI, Unidad Móvil de Comunicaciones UMCPE, Centros Móviles de Respuesta a Emergencia MERC, Grupos de Intervención Rápida en Emergencia y Desastres GIRED - BOED, Centros de Apoyo Logístico Adelantado CALA y otros. Según detalla el Apéndice 7.

b.5 Red de Alerta y Alarma de Sismo y Tsunami:

Comprende la Red destinada a las "Comunicaciones de Alerta y Alarma de Sismo y Tsunami" entre el Instituto Geofísico del Perú IGP, Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI y la Dirección de Hidrografía y Navegación de la MGP. Según detalla el Apéndice 8.

c) Redes de información

Las Redes de Información tienen un solo sentido del envío de mensajes, no espera respuesta alguna del receptor, pueden ser a través de canal primario o secundario y está dirigido hacia la población.

II. PERSONAL DE COMUNICACIONES

Los Módulos de Comunicaciones del COEN, COES, COEM, COER y COEL de las Provincias y Distritos dispondrán de personal de operadores capacitados y en el número suficiente para atender las redes.

El personal participará en los ejercicios, simulacros y simulaciones de comunicaciones a fin de entrenarse en el empleo de los equipos y procedimientos.

III. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR



Para asegurar el funcionamiento de la Red se deben elaborar: Protocolos de Radio Comunicaciones, Procedimientos Operativos de Comunicaciones y Protocolos de Alerta y Alarma de Sismo y Tsunami.

3.1. Funcionamiento de las Redes de Comunicaciones

- (1) Las comunicaciones entre las autoridades debe ser permanente, por lo que los operadores facilitarán a sus autoridades empleando cualquiera de los canales disponibles; inicialmente emplearan los canales de comunicaciones convencionales (Canales Primarios) y a falta de estos los canales de comunicaciones de emergencia (Canales Secundarios).
- (2) Para facilitar el flujo ordenado de las comunicaciones, los operadores cumplirán los diversos protocolos y/o procedimientos de comunicaciones manteniendo la disciplina de red.

3.2. Funcionamiento de las Redes de Informaciones

- (1) Se realizará respetando los protocolos y procedimientos establecidos para cada sistema.
- (2) Las informaciones a la población deben ser lo más pronto posible, por lo que los operadores responsables de la transmisión emplearan inicialmente los Canales de información Convencionales (Canales Primarios) y a falta de estos los Canales de Información de emergencia (Canales Secundarios).
- (3) Las informaciones a transmitir deben haber sido corroboradas y confirmadas por las autoridades locales de la zona de emergencia o las autoridades de las entidades técnicas.

IV. INSTRUCCIONES Y COORDINACIONES FINALES.

- (1) Es responsabilidad de la Autoridad a cargo de cada organismo del SINAGERD, gestionar e implementar los Sistemas de Comunicaciones e informaciones (Redes, Personal y Procedimientos) en sus COE de sus diversos niveles de organización.
- (2) Las entidades comunicarán a sus Estaciones de Control de Red - ECR (COEN, COER, COES, etc.) la implementación de sus nuevos canales de comunicaciones, remitiéndole los números de abonados, cuentas y/o indicativos y frecuencias; las ECR son responsables de mantener actualizado estos directorios.
- (3) Los sistemas de comunicaciones del SINAGERD se sustentan sobre la base de los canales de comunicaciones normales con equipos propios; pudiendo recurrirse al empleo de los sistemas de comunicaciones de las Instituciones Públicas que integran el SINAGERD, tales como FFAA, PNP, Sectores; Salud, Transportes y Comunicaciones y Agricultura, y a falta o saturación de estos sistemas, se recurrirá al empleo de los recursos materiales y humanos de las instituciones privadas como radio Club peruano y los operadores de servicio de comunicaciones.
- (4) Las comunicaciones del SINAGERD cuando se presente una emergencia, deben estar disponibles las 24 horas del día; para los cual las autoridades establecerán el funcionamiento permanente de sus COE en sus diversos niveles.
- (5) A fin de verificar la operatividad de las Redes de Comunicaciones, las estaciones de Control de Red ECR realizarán pruebas de los Sistemas de Comunicaciones en los horarios establecidos en el Apéndice 9.

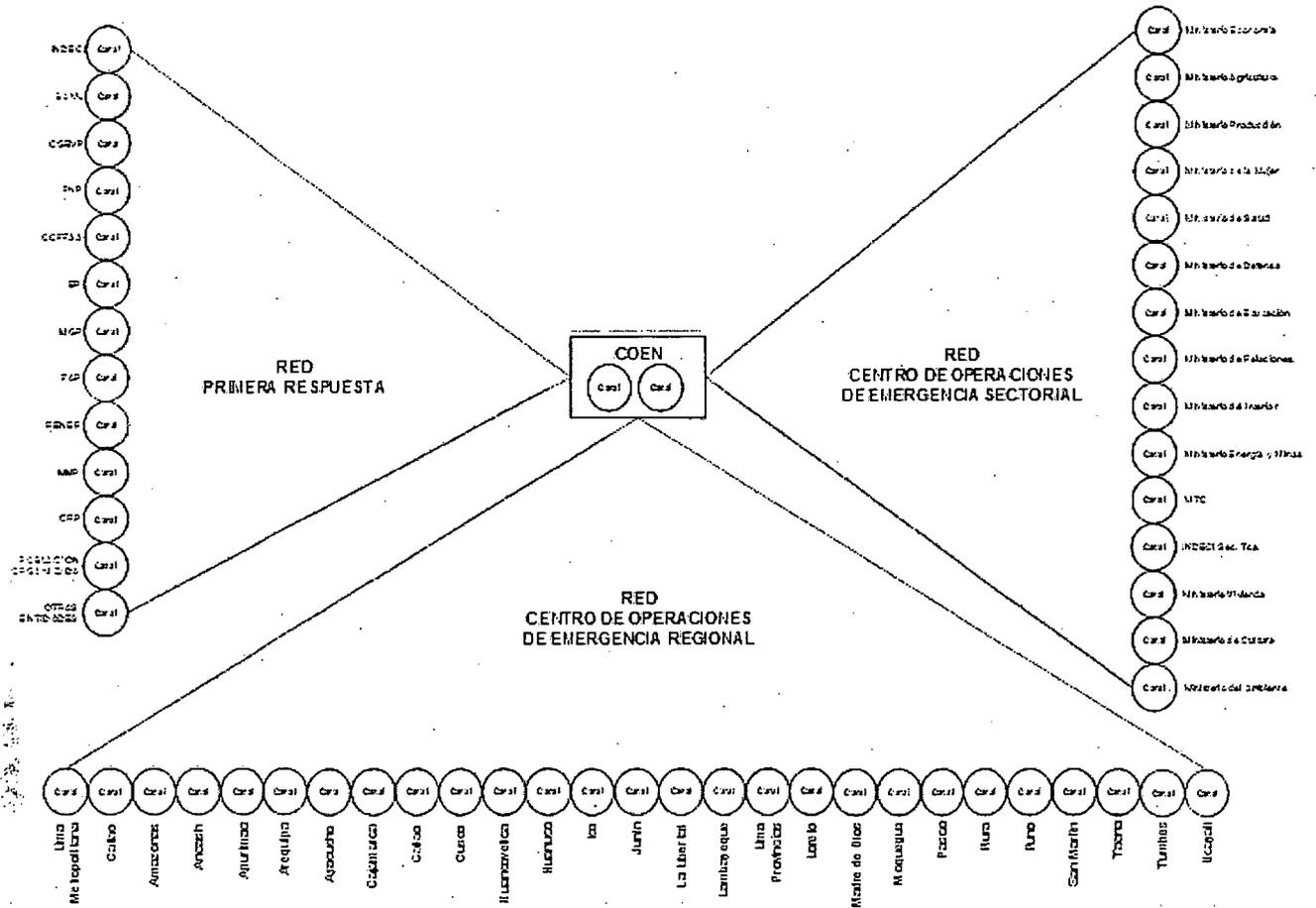
APENDICES:

- Apéndice 1 : Red de Telecomunicaciones Nacional.
- Apéndice 2 : Cuadro de Abonados y Cuentas de la Red Primaria de Telecomunicaciones Nacional.
- Apéndice 3 : Cuadro de Indicativos y Frecuencias de la Red Secundaria de Telecomunicaciones Nacional.
- Apéndice 4 : Red de Telecomunicaciones Regional.



- Apéndice 5 : Red de Telecomunicaciones de Lima Metropolitana y la Región Callao.
- Apéndice 6 : Cuadro de Indicativos, Frecuencias y Códigos de la Red de Telecomunicaciones de Lima metropolitana y la Región Callao.
- Apéndice 7 : Red de Telecomunicaciones del INDECI.
- Apéndice 8 : Red de Telecomunicaciones de Alerta y Alarma de Sismo y Tsunami.
- Apéndice 9 : Cuadro de pruebas de los Sistemas de Comunicaciones del SINAGERD.

APÉNDICE 1
RED DE TELECOMUNICACIONES NACIONAL



APÉNDICE 2
CUADRO DE ABONADOS Y CUENTAS
DE LA RED PRIMARIA DE TELECOMUNICACIONES NACIONAL

RED PRIMARIA	RED DE TELEFONIA FIJA	RED DE TELEFONIA CELULAR	RED DE INTERNET CONVENCIONAL FIJA
			RED DE INTERNET CONVENCIONAL MOVIL
COEN INDECI	01 226 2291	988 061 364	comunicaciones@indeci.gob.pe
RED PRIMERA RESPUESTA			
INDECI - DIR RESPUESTA	2241685 - 4306	947467452	respuesta@indeci.gob.pe
SAMU	3993710		
CGBVP	3991111 - 2220222	952870568	coe.cgbp@bomberos.gob.pe
Policia Nacional del Perú	4184030	980121006	dircima.dir@pnp.gob.pe
Comando Conjunto FFAA	3151043	985773558	informaciones@ccffaa.mil.pe
Ejército Peruano	3171700		sugerenciasinstitucionales@ejercito.mil.pe
Marina de Guerra del Perú	2078900 - 5142930		dimarweb@marina.pe
Fuerza Aérea Peruana	3154300	988389976	dinia@fap.mil.pe
RADIO CLUB	2242792		
Cruz Roja Peruana	2660481		
RED COE SECTORIAL			
Min. Economía	3115930	958789074	coe-mef@mef.gob.pe
Min. Agricultura	3496755 - 114 - 1109	991747431	coe-minagri@minagri.gob.pe
Min. Producción	6162222 - 1006 - 1007	932559364 - 943624960	coesproduce@produce.gob.pe
Min. Mujer	6261600 - 3012	982510858	coemimp@mimp.gob.pe
Min. Salud	3156600 - 2806 - 2807	945114908 - 979346833	coesalud@minsa.gob.pe
Min. Defensa	2098530 - 4001	942864757	despacho@mindef.gob.pe
Min. Educación	6155800	944538381	coeminedu@gmail.com>
Min. Relaciones Exteriores	2042401 - 2401	989271043	coes@rree.gob.pe
Min. Interior	4184030	998947542	webmin@mininter.gob.pe
Min. Energía y Minas	4111100 - 1001	948479756	coe-mem@minem.gob.pe
Min. Transporte y Com.	6157800 - 1100	966967502	coe_mtc@mtc.gob.pe
Min. Vivienda	2117930	951568487	coe-vivienda@vivienda.gob.pe>
RED COE REGIONAL			
COEM Lima Metropolitana	6321100 - 1120	959446017	coemergencia@mulima.gob.pe
COER Callao	2014433	995818725	coercallao@regioncallao.gob.pe
COER AMAZONAS	041477048	941976940	melera@regionamazonas.gob.pe
COER ANCASH	043235128	944869354 - 944869611	coerancash@regionancash.gob.pe
COER APURIMAC	083- 322688	995566207	coer-apurimac@regionapurimac.gob.pe
COER AREQUIPA	054401318	958801954	coerarequipa@regionarequipa.gob.pe
COER AYACUCHO	-----	966124356	coer.ayacucho@gmail.com
COER CAJAMARCA	076599001	943176495	coercajamarca@regioncajamarca.gob.pe
COER CUSCO	084237520	973109901 - 984725021	coer.cusco@gmail.com
COER HUANCVELICA	067451296	942035796	huancavelicacoer@gmail.com
COER HUANUCO	062512124	990027567	osolomayorz.2021@gmail.com
COER ICA	056234709	943621541	cguillenv@regionica.gob.pe
COER JUNIN	064602000	998211869	coerjunin@regionjunin.gob.pe
COER LA LIBERTAD	-----	9987379285	coerlibertaad@regionlibertad.gob.pe
COER LAMBAYEQUE	074612707	-----	coerlambayeque@regionlambayeque.gob.pe
COER LIMA	6321100 - 1120	959446017	coemergencia@mulima.gob.pe
COER LORETO	065226915	-----	coerloreto@regionloreto.gob.pe
COER M. DE DIOS	082622111	997129071	coer.madrededios@gmail.com
COER MOQUEGUA	-----	971771836	coe@regionmoquegua.gob.pe
COER PASCO	063280432	981464901	Coer.gorepa@gmail.pe
COER PIURA	073284600	964061184 - 998211876	Coerpiura.comunicaciones@gmail.com
COER PUNO	051352103	974000073	coe_puno@hotmail.com
COER SAN MARTIN	042563997	953639793	coersanmartin@regionanmartin.gob.pe
COER TACNA	052603003	966896060	coertacna@regiontacna.gob.pe
COER TUMBES	-----	972856599 - 972951751	coer_tumbes@hotmail.com
COER UCAYALI	061591141	972984445 - 932774962	coerucayali@regionucayali.gob.pe



APÉNDICE 3
CUADRO DE INDICATIVOS Y FRECUENCIAS
DE LA RED SECUNDARIA DE TELECOMUNICACIONES NACIONAL

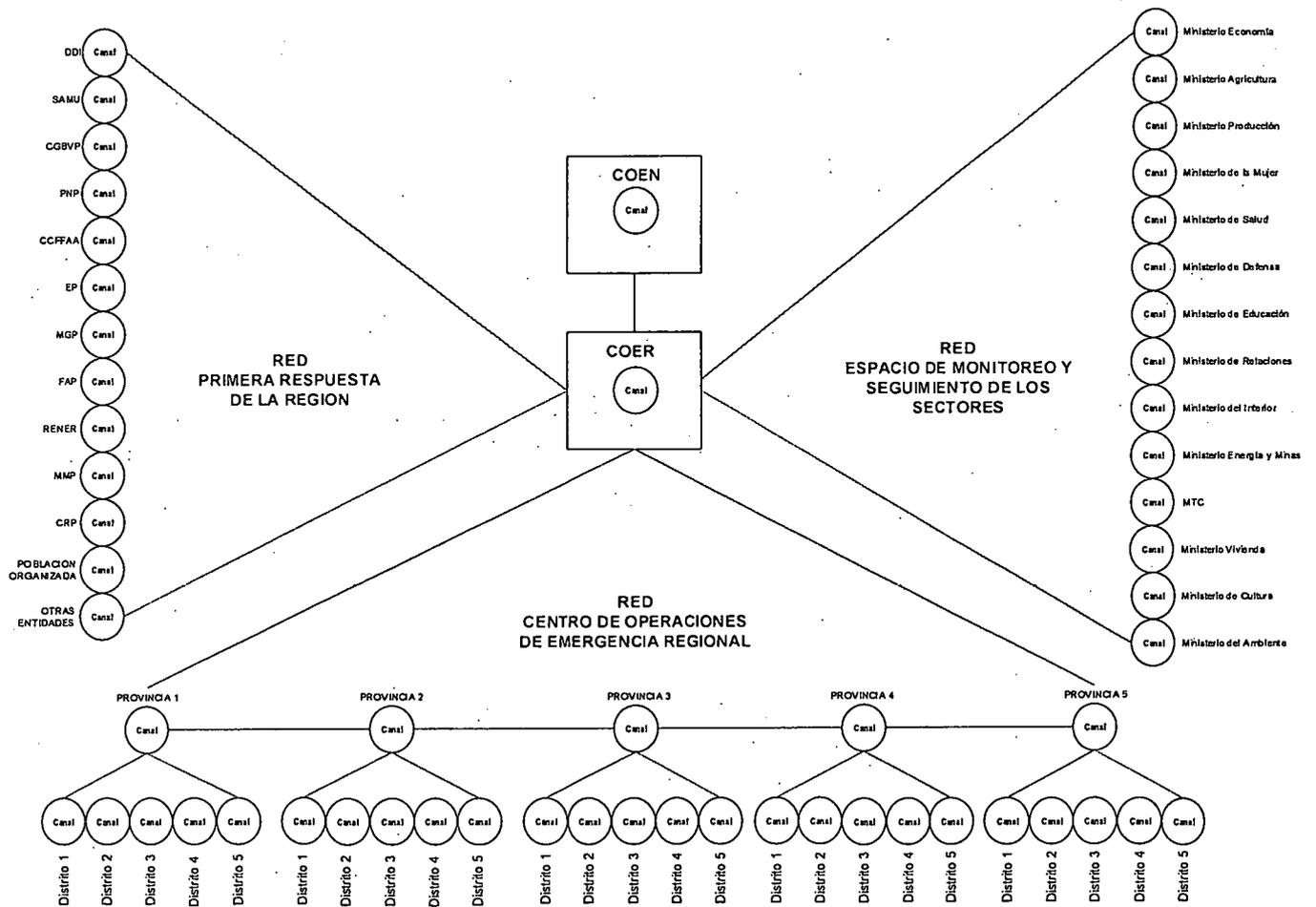
RED SECUNDARIA	RED DE RADIOCOMUNICACIONES (Frecuencias)				RED DE TELEFONIA SATELITAL (Abonados)
	INDICATIVO	RED VHF (Mhz)	RED UHF (Mhz)	RED HF (Khz)	Nro. Satelital Nro. Nacional
COEN INDECI	OAD-40	143.840 142.260		10,345 USB 7,415 USB	0087077675225 8 998209315
INDECI - DIR RESPUESTA	BRAVO	143.840 142.260		10,345 USB 7,415 USB	0087077675226 0 998209319
SAMU					
CGBVP					0087077641232 5
Policia Nacional del Perú					0087077641232 4
Comando Conjunto FFAA	S-14				0087077641387 0
Ejército Peruano					0087077641279 6
Marina de Guerra del Perú	PACIFIC O				0087077642465 1
Fuerza Aérea Peruana					0087077641527 6
Radio Club					
Cruz Roja Peruana					
SECTORES					
Min. Economía	S-1				0087077641385 6
Min. Agricultura	S-2				0087077641385 5
Min. Producción	S-3				0087077642243 9
Min. Mujer	S-4				0087077642566 3
Min. Salud	OCCA-99				0087077641279 8
Min. Defensa	S-6				0087077642356 4
Min. Educación	S-7				0087077642356 6
Min. Relaciones Exteriores	S-8				0087077642357 1
Min. Interior	S-9				0087077642462 9
Min. Energia y Minas	S-10				0087077642462 8
Min. Transporte y Com.	S-11				0087077641386 1
Min. Vivienda	S-13				0087077642244 1
Min. INDECI Secretaria Tca.					0087077641279 1
COEM Lima Metropolitana	LIMA				0087077642358 0
COER Callao	LEON				0087077641278 1
COER AMAZONAS	41				0087077642463 7
COER ANCASH	43				0087077642357 6
COER APURIMAC	83				0087077642564 9
COER AREQUIPA	54				0087077642463 8
COER AYACUCHO	66				0087077642464 0
COER CAJAMARCA	76				0087077642565 0
COER CUSCO	84				0087077641526 2



COER HUANCAMELICA	67				0087077641278 4
COER HUANUCO	62				0087077641231 2
COER ICA	56				0087077641231 3
COER JUNIN	64				0087077641278 6
COER LA LIBERTAD	44				0087077642464 2
COER LAMBAYEQUE	74				0087077641386 5
COER LIMA - CALLAO	01				0087077642357 5
COER LORETO	65				0087077641231 4
COER M. DE DIOS	82				0087077642357 9
COER MOQUEGUA	53				0087077642565 3
COER PASCO	63				0087077641386 6
COER PIURA	73				0087077642244 7
COER PUNO	51				0087077641386 8
COER SAN MARTIN	42				0087077642464 5
COER TACNA	52				0087077641231 6
COER TUMBES	72				0087077641278 9
COER UCAYALI	61				0087077641231 7



APÉNDICE 4 RED DE TELECOMUNICACIONES REGIONAL



APÉNDICE 6
CUADRO DE INDICATIVOS, FRECUENCIAS Y CÓDIGOS DE LA RED DE
TELECOMUNICACIONES DE LIMA METROPOLITANA Y LA REGIÓN CALLAO

N°	RED/SECUNDARIA	RED DE RADIOCOMUNICACIONES		
		INDICATIVO	RED UHF/TETRA (Código ID)	RD VHF Frecuencia (Mhz)
RED INDECI				
AUTORIDADES				
1	JEFE INDECI		3685100	
2	INDECI - DDI CALLAO		3685099	
3	INDECI - COORD COEN		3685028	
PRIMERA RESPUESTA				
4	INDECI - COEN RED GENERAL	INDECI		
5	INDECI - COEN 1RA RESPUESTA	INDECI RESPUESTA		
6	INDECI - MERC - 1	MERC UNO		
7	INDECI - UMCPE	UNIDAD MOVIL		
RED LIMA METROPOLITANA				
AUTORIDADES				
8	ALCALDE DE LIMA		3685001	
9	LIMA - GERENTE DC		3685000	
10	LIMA - COORD COEM		3685002	
11	ANCON - JODC	ANCON	3685030	
12	SANTA ROSA - JODC	SANTA ROSA	3685031	
13	MIRAFLORES - JODC	MIRAFLORES	3685032	
14	SAN MIGUEL - JODC	MIGUEL	3685025	
15	MAGDALENA - JODC	MAGDALENA	3685027	
16	BARRANCO - JODC	BARRANCO		
17	SAN ISIDRO - JODC	BARRANCO	3685039	
18	LURIN - JODC	SAN ISIDRO	3685029	
19	VILLA EL SALVADOR - JODC	VILLA EL SALVADOR	3685013	
20	CHORRILLOS - JODC	CHORRILLOS	3685034	
21	PUCUSANA - JODC	PUCUSANA	3685050	
22	PUNTA HERMOSA - JODC	PUNTA HERMOSA	3685045	
23	PUNTA NEGRA - JODC	PUNTA NEGRA	3685053	
24	SAN BARTOLO - JODC	SAN BARTOLO	3685012	
25	SANTA MARIA DEL MAR - JODC	SANTA MARIA DEL MAR	3685044	
26	SAN MARTIN - JODC	SAN MARTIN	3685052	
27	LOS OLIVOS - JODC	LOS OLIVOS	3685033	
28	BREÑA - JODC	BREÑA	3685008	
29	LA VICTORIA - JODC	LA VICTORIA	3685006	
30	RIMAC - JODC	RIMAC	3685015	
31	LA MOLINA - JODC	LA MOLINA	3685048	
32	CIENEGUILLA - JODC	CIENEGUILLA	3685011	
33	PACHACAMAC - JODC	PACHACAMAC	3685009	
34	PUEBLO LIBRE - JODC	PUEBLO LIBRE	3685040	
35	JESUS MARIA - JODC	JESUS MARIA	3685041	
36	LINCE - JODC	LINCE	3685038	
37	SAN LUIS - JODC	SAN LUIS	3685037	
38	SAN BORJA - JODC	SAN BORJA	3685047	
39	SURQUILLO - JODC	SURQUILLO	3685023	
40	SANTIAGO DE SURCO - JODC	SANTIAGO DE SURCO	3685042	
41	CARABAYLLO - JODC	CARABAYLLO	3685010	
42	PUENTE DE PIEDRA - JODC	PUENTE DE PIEDRA	3685007	
43	COMAS - JODC	COMAS	3685004	
44	INDEPENDENCIA - JODC	INDEPENDENCIA	3685049	
45	SAN JUAN DE LURIGANCHO - JODC	SAN JUAN DE LURIGANCHO	3685005	
46	LURIGANCHO CHOSICA - JODC	LURIGANCHO CHOSICA	3685051	
47	SANTA ANITA - JODC	SANTA ANITA	3685014	
48	ATE VITARTE - JODC	ATE VITARTE	3685024	
49	CHACLACAYO - JODC	CHACLACAYO	3685046	
50	EL AGUSTINO - JODC	EL AGUSTINO	3685043	
51	SAN JUAN DE MIRAFLORES - JODC	SAN JUAN DE MIRAFLORES	3685026	
52	VILLA MARIA DEL TRIUNFO - JODC	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	3685003	



		RED DE RADIOCOMUNICACIONES.		
Nº	RED SECUNDARIA	INDICATIVO	RED UHF TETRA (Código ID)	RD VHF Frecuencia (Mhz)
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL				
5				
3	LIMA - COEM RED GENERAL	LIMA		
5				
4	LIMA - COEM - RED SECTORES	LIMA		
RED LITORAL				
SECTOR 1				
5				
5	PUEBLO LIBRE - COED	LIMA - 21		
5				
6	BREÑA - COED	LIMA - 05	3685062	
SECTOR 4				
5				
7	MIRAFLORES - COED	LIMA - 18		
5				
8	MAGDALENA - COED	LIMA - 17	3685071	
5				
9	BARRANCO - COED	LIMA - 04	3685056	
6				
0	SAN ISIDRO - COED	LIMA - 27	3685061	
6				
1	SAN MIGUEL - COED	LIMA - 32	3685054	
6				
2	CHORRILLOS - COED	LIMA - 09	3685060	
SECTOR 7				
6				
3	LURIN - COED	LIMA - 16		
6				
4	PUNTA HERMOSA - COED	LIMA - 24	3685071	
6				
5	PUNTA NEGRA - COED	LIMA - 23	3685066	
6				
6	SAN BARTOLO - COED	LIMA - 26	3685065	
6				
7	SANTA MARIA DEL MAR - COED	LIMA - 37	3685064	
6				
8	PUCUSANA - COED	LIMA - 20	3685058	
RED CENTRAL				
SECTOR 2				
6				
9	SAN MARTIN - COED	LIMA - 31		
7				
0	INDEPENDENCIA - COED	LIMA - 28	3685080	
7				
1	LOS OLIVOS - COED	LIMA - 39	3685063	
SECTOR 5				
7				
2	CERCADO DE LIMA - COED			
7				
3	EL AGUSTINO - COED	LIMA - 10	3685067	
7				
4	RIMAC - COED	LIMA - 25	3685090	
7				
5	LAVICTORIA - COED	LIMA - 13	3685091	
7				
6	JESUS MARIA - COED	LIMA - 11	3685074	
7				
7	LINCE - COED	LIMA - 14	3685073	
SECTOR 8				
7				
8	SAN BORJA - COED	LIMA - 41		
7				
9	SURQUILLO - COED	LIMA - 34	3685076	
8				
0	SANTIAGO DE SURCO - COED	LIMA - 33	3685081	
8				
1	LA MOLINA - COED	LIMA - 12	3685089	
8				
2	SAN LUIS - COED	LIMA - 30	3685072	
8				
3	CIENEGUILLA - COED	LIMA - 40	3685088	

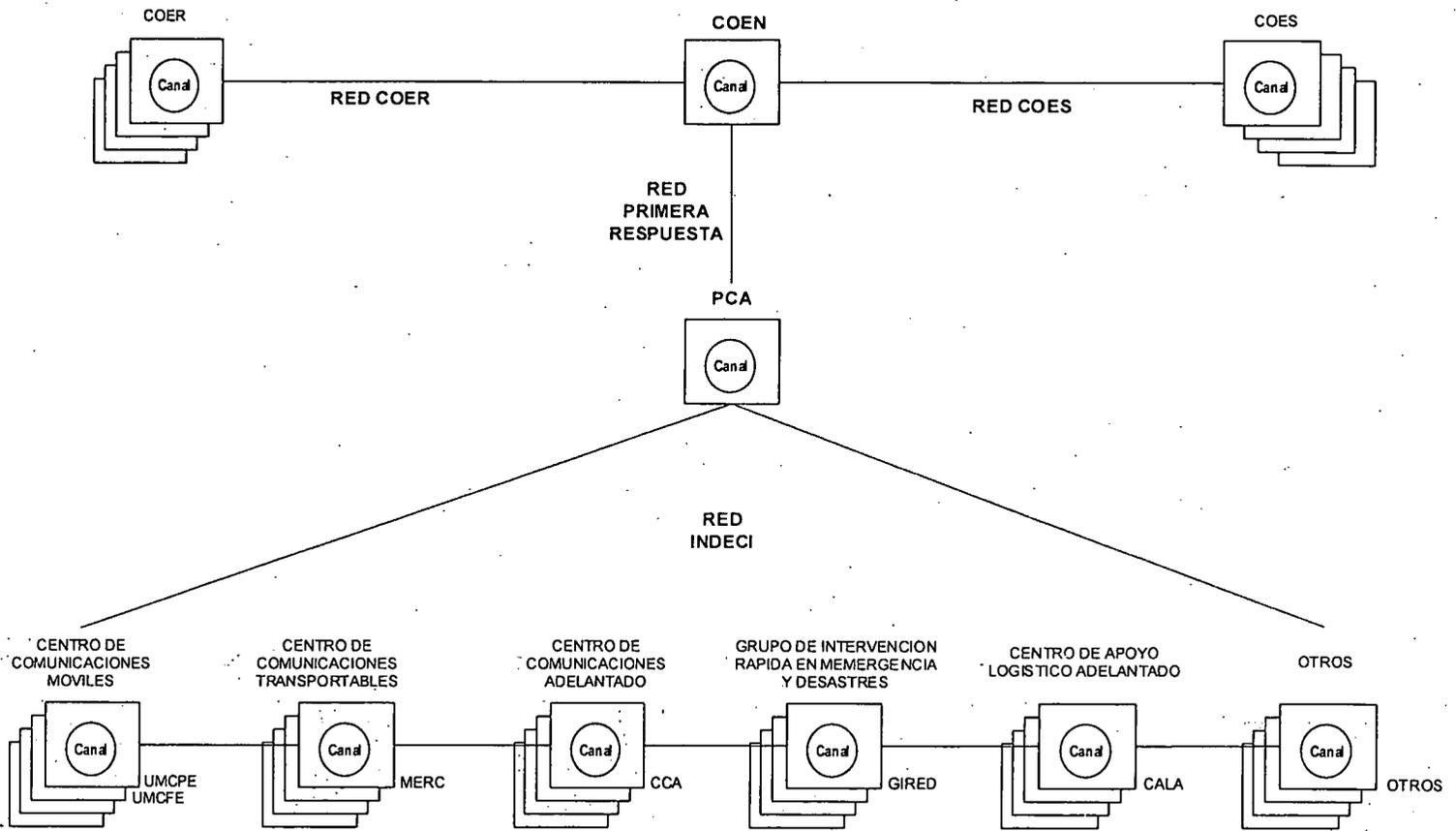


RED LADERA				
SECTOR 3				
8	4	CARABAYLLO - COED	LIMA - 06	
8	5	PUENTE DE PIEDRA - COED	LIMA - 22	3685083
8	6	COMAS - COED	LIMA - 07	3685070
8	7	ANCON - COED	LIMA - 02	3685059
8	8	SANTA ROSA - COED	LIMA - 38	3685055
SECTOR 8				
8	9	CHACLACAYO - COED	LIMA - 08	
9	0	LURIGANCHO CHOSICA - COED	LIMA - 15	3685079
9	1	SAN JUAN DE LURIGANCHO - COED	LIMA - 36	3685075
9	2	SANTA ANITA - COED	LIMA - 43	3685069
9	3	ATE VITARTE - COED	LIMA - 03	3685082
SECTOR 9				
9	4	VILLA EL SALVADOR - COED	LIMA - 42	
9	5	SAN JUAN DE MIRAFLORES - COED	LIMA - 29	3685068
9	6	PACHACAMAC - COED	LIMA - 19	3685077
9	7	VILLAMARIA DEL TRIUNFO - COED	LIMA - 35	3685078

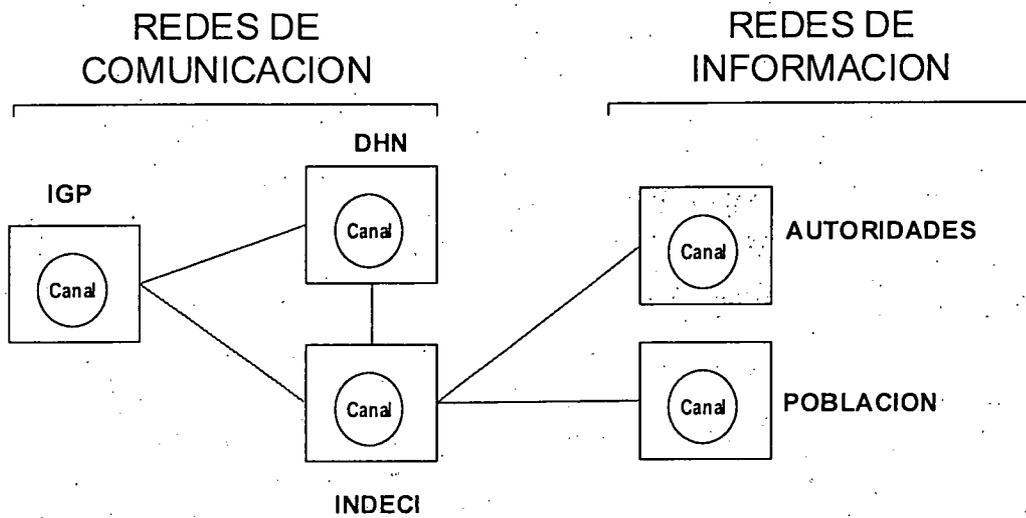
N°	RED SECUNDARIA	RED DE RADIOCOMUNICACIONES		
		INDICATIVO	RED UHF TETRA (Código ID)	RD VHF Frecuencia (Mhz)
RED REGION CALLAO				
AUTORIDADES				
98	GOBERNADOR REGIONAL CALLAO		3685101	
99	CALLAO - JODC		3685016	
10	CALLAO - COOR COER		3685035	
10	CALLAO - JODC		3685017	
10	BELLAVISTA - JODC		3685019	
10	CARMEN DE LA LEGUA - JODC		3685020	
10	LA PERLA - JODC		3685022	
10	LA PUNTA - JODC		3685018	
10	VENTANILLA - JODC		3685021	
10	MI PERU - JODC		3685036	
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL				
10	CALLAO - COER RED GENERAL	CALLAO		
10	CALLAO - COER - RED CALLAO	CALLAO		
11	CALLAO - COED	CHARLIE - 01	3685093	
11	LAPUNTA - COED	CHARLIE - 02	3685092	
11	VENTANILLA - COED	CHARLIE - 03	3685094	
11	LAPERLA - COED	CHARLIE - 04	3685095	
11	BELLAVISTA - COED	CHARLIE - 05	3685096	
11	CARMEN DE LA LEGUA - COED	CHARLIE - 06	3685097	
11	MI PERU - COED	CHARLIE - 07	3685098	



APÉNDICE 7 RED DE TELECOMUNICACIONES INDECI



APÉNDICE 8
RED DE TELECOMUNICACIONES ALERTA Y ALARMA DE SISMO Y TSUNAMI



RED PRIMARIA	RED DE TELEFONIA FIJA		RED DE TELEFONIA CELULAR					RED DE INTERNET CONVENCIONAL FIJA		RED DE INTERNET CONVENCIONAL MOVIL		APP Com
	Voz	Fax	Voz	SMS	Correo Elect	Videocom	APPCOM	Voz	Correo Elect	Videocom		
COEN INDECI	212 2020 (RDSI) 212 2126 (RDSI) 01 226 2291 (FAX)		988 061 364					comunicaciones@indec.gov.pe				
IGP	316 1025 (RDSI) 01 317 2329 (VOZ) 01 316 1025 (VOZ)		943 614 301					sismo@igp.gov.pe				
DHN	412 1088 (RDSI) 412 1087 (RDSI) 01 420 0024 (FAX) <u>GUARDACOSTA</u> 01 453 1188 (FAX) 01 429 1547 (FAX)		988 458 503 <u>GUARDACOSTA</u> 999 925 383					tsunami@dhn.mil.pe				

RED SECUNDARIA	RED DE RADIOCOMUNICACIONES (Frecuencias)				RED DE INTERNET SATELITAL VSAT-BGAN (Cuentas de Usuario)			RED DE TELEFONIA SATELITAL (Abonados)	
	INDICATIVO	RED VHF (Mhz)	RED UHF (Mhz)	RED HF (Khz)	Voz	Correo Elect	Videocom	APP Com	Nro Satelital
COEN INDECI	OAD-40	Tx 143.840 Rx 142.260		10,345 USB 7,415 USB	comunicaciones@indec.gov.pe				0087077675225 8 998209315
IGP	IGP				sismo@igp.gov.pe				
DHN	ORCA				tsunami@dhn.mil.pe				



APÉNDICE 9
CUADRO DE PRUEBAS DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES DEL SINAGERD

REDES DE COMUNICACIONES	DIARIO	MENSUAL
RED DE TELEFONÍA FIJA: (Voz - Fax).	20:00 horas	--
RED DE TELEFONÍA CELULAR: (Voz - SMS - APP Com - Correo Electrónico - Videoconferencia).	21:00 horas	--
RED DE INTERNET CONVENCIONAL FIJA: (APP Com - Voz IP - Correo Electrónico - Videoconferencia).	11:00 horas	--
RED DE INTERNET CONVENCIONAL MÓVIL: (APP Com, Voz IP, Correo Electrónico, Videoconferencia).	--	Previa Coordinación
RED DE RADIO COMUNICACIONES EN LA GAMA VHF: (Voz)	09:00 horas	--
RED DE RADIO COMUNICACIONES EN LA GAMA UHF: (Voz).	09:00 horas	--
RED DE RADIO COMUNICACIONES EN LA GAMA UHF TRONCALIZADO (Voz - SMS).	10:00 horas	--
RED DE RADIO COMUNICACIONES EN LA GAMA HF (Voz).	10:00 horas	--
RED DE TELEFONÍA SATELITAL (Voz - SMS).	--	1er Lunes /09:00 horas
RED DE INTERNET SATELITAL VSAT (APP Com - Voz IP - Correo Electrónico - Videoconferencia).	--	Previa Coordinación
RED DE INTERNET SATELITAL BGAN (APP Com - Voz IP - Correo Electrónico - Videoconferencia).	--	Previa Coordinación



**ANEXO 2
"PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ"**

FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTA/PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
FASE "0" IMPACTO	Autoayuda e información de evento	0 A 5 min	Adoptar medidas de Autoayuda para protección y supervivencia de las familias y vecinos, Evacuación por Tsunami	Plan Familiar de emergencia	Todos	
FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL	Preparación para la acción, estabilización y activación de planes	Hasta 24 min.	Emisión y Difusión: información de parámetros sísmicos y boletín de alerta o alarma de tsunami; IGP: Conocimiento características Sismo (magnitud, profundidad y epicentro); DHN: Emisión alerta/alarma Tsunami; COEN: Reporte, comunicación y difusión	Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunami (POSNAT)	IGP DHN INDECI-COEN	Capitanías de Puerto del litoral peruano GR -MML
			En forma coordinada el GORE (o MML) y los GGLL, así como con las Capitanías del litoral, activan sus respectivos planes de contingencia o procedimientos para la atención y evacuación por tsunami en el litoral.	Planes de contingencia	GL GR	GR GL Población Organizada Entidades de primera respuesta
		10 min- 4 horas	Coordinar y monitorear las acciones de evacuación de la población. Recibir información preliminar del impacto y las zonas afectadas Informar al Presidente y PCM los primeros reportes del impacto.	Reportes preliminares del impacto del sismo y alarma de tsunami	INDECI - COEN	GL GR o MML
			Activar los planes de contingencia o procedimientos para apoyar en la evacuación de la población, realizar acciones de búsqueda y rescate, atención de salud, brindar seguridad, control de incendios, entre otras necesarias de primera respuesta de su competencia.	Protocolos de primera respuesta - entidades competentes	Entidades de Primera Respuesta: FFAA, PNP, GL, CGBVP, Sector Salud, Cruz Roja Peruana, MIMP, MIDIS	
			Activar los procedimientos para la instalación del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), como plataforma de coordinación y decisión política. Coordinar con el INDECI, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial, las recomendaciones al CONAGERD, la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional de Oficio e iniciar las acciones para la emisión del correspondiente Decreto Supremo Gestionar la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional de Oficio. Brindar conferencia de Prensa - Presidencia de la República	Decreto Supremo Comunicado a la Nación	PCM	INDECI, Sectores, entidades involucradas de manera directa en la emergencia
			Elaborar el Informe Situacional que sustenta la recomendación de la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional Activar procedimientos para asumir la conducción y coordinación de la emergencia; así como el Plan de Continuidad Operativa Brindar asesoramiento a GORE y GL respectivos Activar protocolo de acción para suministro de información del sistema satelital peruano para casos de emergencias y/o desastres con el CONIDA. Coordinar con Comando Conjunto de las FFAA para acciones de reconocimiento aéreo y aéreo fotográfico. Emisión reportes preliminares de daños y necesidades Brindar información a la población sobre las acciones iniciales de atención, a través de los medios de comunicación; con el CONAGERD, GORE y GL Analizar el estado situacional de los recursos nacionales para las acciones de búsqueda y rescate. Elaborar el requerimiento de Equipos de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR), equipos médicos internacionales, entre otros.	Informe Situacional Reportes preliminares Procedimientos de Coordinación, Alerta, Movilización y Respuesta Plan de Continuidad Operativa Informe de Requerimiento Asistencia Humanitaria Internacional (Búsqueda y Rescate/Equipos Médicos Internacionales)	INDECI	IGP DHN FFAA Ministerios y organismos adscritos GORE o MML GL PCM CONIDA
			Coordinar la planificación para la atención a la población con bienes de ayuda humanitaria (BAH). Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la realización del llamamiento internacional. Activar la plataforma de coordinación Operativa			



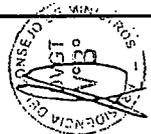
FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTA/PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERO RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
FASE 1 ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL	salvaguarda de la vida y salud de la población	4-24 horas	<p>Coordinar y ejecutar las acciones de reconocimiento aéreo y aéreo fotográfico en las zonas determinadas por el INDECI.</p> <p>Informar al COEN los daños y necesidades, así como las primeras acciones ejecutadas.</p> <p>Organizar el despliegue de sus recursos operativos y capital humano.</p> <p>Apoyar a la PNP en las acciones vinculadas con el orden público y control territorial.</p> <p>Disponer la convocatoria de los Comandos Operacionales Sur, Centro y Norte, cuyas zonas de responsabilidad no hayan sido afectadas.</p> <p>Disponer el llamamiento de reservas</p> <p>Activar acciones de primera respuesta, en el marco de sus competencias</p> <p>Brindar información del sistema satelital peruano a solicitud del INDECI</p>	<p>Procedimientos de acciones de Primera Respuesta</p> <p>Plan de Continuidad Operativa</p> <p>Informe de Requerimiento de Asistencia Humanitaria Internacional (Búsqueda y Rescate/Equipos Médicos Internacionales)</p>	<p>Ministerio de Defensa</p> <p>de INDECI</p>	
			<p>Brindar información del sistema satelital peruano a solicitud del INDECI</p> <p>Activar procedimientos y/o planes de contingencia ante sismo y tsunami, de acuerdo a su competencia, así como el plan de continuidad operativa</p> <p>Informar preliminarmente los daños identificados y sus necesidades, a través del COES.</p> <p>Fortalecer la capacidad operativa de los COES</p> <p>Proporcionar información de las primeras acciones realizadas al COEN, a través del COES</p> <p>Convocar al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a las Plataformas de Defensa Civil</p> <p>Evaluar la situación para determinar acciones de respuesta, en base a sus capacidades.</p> <p>Activar el plan de contingencia ante sismo y/o tsunami y/o procedimientos para la atención del desastre</p> <p>Activar procedimientos de respuesta, en coordinación con los gobiernos locales; incluyendo la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN- PERÚ.</p> <p>Reportar al COEN la realización de las acciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia.</p> <p>Validar información registrada por los GL en el SINPAD</p> <p>Convocar al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a las Plataformas de Defensa Civil</p> <p>Evaluar la situación para determinar acciones de respuesta, en base a sus capacidades.</p> <p>Activar el plan de contingencia ante sismo y/o tsunami y/o procedimientos para la atención del desastre</p> <p>Activar procedimientos para la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN- PERÚ.</p> <p>Registrar daños y necesidades en el SINPAD</p> <p>Reportar al COEN la realización de las acciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia y registrar las mismas en el SINPAD</p>	<p>Convenio CONIDA-INDECI</p> <p>Reporte de Información Técnica-Científica</p> <p>Planes de contingencia</p> <p>Reporte Preliminar de Daños y Necesidades (incluye Acciones Inmediatas)</p> <p>Plan de Continuidad Operativa</p> <p>Plan de Contingencia</p> <p>Reporte de Acciones Inmediatas</p> <p>EDAN Perú, cuando corresponda</p> <p>Plan de Contingencia</p> <p>EDAN Perú</p> <p>Reporte de Acciones Inmediatas</p> <p>Reporte de población evacuada</p> <p>Requerimiento de equipos de búsqueda y rescate</p>	<p>CONIDA,</p> <p>Ministerios y organismos adscritos con competencia</p> <p>GR o MML</p> <p>GL</p> <p>GL</p> <p>GORE o MML</p>	<p>INDECI</p> <p>INDECI</p> <p>GORE o MML</p> <p>GORE o MML</p>





FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTA/PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
FASE 2 PRIMERA RESPUESTA		8 - 72 horas	<p>Disponer la intervención de las entidades de primera respuesta en las zonas afectadas</p> <p>Disponer las acciones de búsqueda y rescate (terrestre, marítimo, aéreo) en coordinación con las entidades competentes.</p> <p>Disponer la atención de salud, seguridad, control de tránsito, control de incendios, atención de emergencias de materiales peligrosos, entre otras.</p> <p>Determinar áreas prioritizadas de trabajo para equipos de USAR internacionales, en coordinación con el Coordinador de USAR Nacional, GR y GL.</p> <p>Elaborar el listado de necesidades y términos de referencia de expertos del Equipo de Naciones Unidas para la Evaluación y la Coordinación en Desastres (UNDAC) para asistencia técnica internacional.</p> <p>Disponer la ubicación de los expertos UNDAC para la instalación del OSOCC y la evaluación de necesidades prioritarias.</p> <p>Apoyar al GR/GL en la organización de los equipos del EDAN Perú y el registro de la información respectiva en el SINPAD.</p> <p>Coordinar la asistencia humanitaria, incluido las acciones de primera respuesta con apoyo internacional.</p> <p>Gestionar el envío y recepción de bienes de ayuda humanitaria (BAH) para la atención de la población desde los almacenes nacionales al GORE o MIML.</p> <p>Elaborar el requerimiento de solicitud de asistencia humanitaria internacional (techo, abrigo y alimentos, entre otros)</p> <p>Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la recepción de la asistencia humanitaria internacional</p> <p>Informar al CONAGERD el avance de las acciones de primera respuesta y la información consolidada de EDAN; asimismo, recomienda acciones de respuesta complementaria, en coordinación con la PCM.</p> <p>Convocar a la Red Humanitaria Nacional para planificar su participación en las intervenciones de la respuesta complementaria desarrollada por las entidades competentes.</p> <p>Brindar información a la población a través de medios de comunicación masiva, en coordinación con el CONAGERD, GR y GL.</p> <p>Coordinar con la Entidades de Primera Respuesta y el INDECI las acciones realizadas en su jurisdicción, para proceder a informar al COEN.</p> <p>Desplegar los recursos necesarios para la atención inmediata de la población</p> <p>Apoyar en el empadronamiento familiar de daños y medios de vida a los GL que no cuenten con las capacidades para su ejecución.</p> <p>Recepcionar y distribuir la asistencia humanitaria proporcionada por el Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales, e informar al Gobierno Nacional, a través del INDECI.</p> <p>Organizar y ejecutar la aplicación del EDAN Perú</p> <p>Recepcionar y distribuir a la población damnificada la asistencia humanitaria proporcionada por el GR</p> <p>Identificar y adecuar las zonas para albergar a la población damnificada</p> <p>Ejecutar acciones de búsqueda y rescate (terrestre, marítimo, aéreo), con enfoque de derechos, en coordinación con INDECI como enlace con los equipos de búsqueda y rescate internacionales.</p> <p>Ejecutar acciones de atención en salud (prehospitalaria, Hospitalaria, vigilancia epidemiológica, entre otros), seguridad, control de tránsito, control de incendios, atención de emergencias de materiales peligrosos, entre otras acciones de primera respuesta de su competencia.</p> <p>Coordinar la disposición de restos humanos con las autoridades competentes</p> <p>Implementar los módulos de Centros de Emergencia Mujer (CEM) en los albergues.</p> <p>Informar al INDECI-COEN de las acciones de primera respuesta.</p> <p>Implementar la estrategia de protección social en gestión reactiva.</p>	<p>Protocolos de primera respuesta - entidades competentes</p> <p>Términos de referencia de expertos</p> <p>Requerimiento de bienes de ayuda humanitaria</p> <p>Notas de Prensa</p> <p>Guías de Remisión</p> <p>Reporte de Acciones de Primera Respuesta</p> <p>Acta de entrega de bienes de Asistencia Humanitaria</p> <p>EDAN Perú</p> <p>Actas de Recepción</p> <p>Listado de Albergue</p> <p>Reporte de Personas rescatadas</p> <p>Reporte de atención de salud</p> <p>Protocolos de manejo de restos humanos</p> <p>Programas sociales implementados</p>	<p>INDECI</p>	<p>Red Humanitaria Nacional</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>PCM</p> <p>GR o MIML</p> <p>GL</p>

FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTA/PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
<p>FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA</p>	<p>Brindar asistencia humanitaria a la población damnificada</p>	<p>24 a más horas</p>	<p>Coordinar la instalación de albergues en las zonas afectadas, con los Ministerios, GL, GR o MML, y el apoyo de ONGs y cooperación internacional.</p> <p>Continuar con la entrega de asistencia humanitaria a los GR para la atención de la población damnificada.</p> <p>Coordinar con la Entidades Técnico Científicas el monitoreo de eventos colaterales</p> <p>Recibir, validar la información y difundir el contenido del EDAN en las zonas afectadas y acciones de primera respuesta, asistencia humanitaria y restablecimiento de servicios realizadas.</p> <p>Elaborar el Informe de Emergencia, sobre la base de la información de los actores que intervienen en la emergencia</p> <p>Informar al CONAGERD el avance de las acciones y la información consolidada de EDAN, en coordinación con la PCM.</p> <p>Coordinar con la Red Humanitaria Nacional para transmitir los requerimientos sectoriales de asistencia humanitaria y activar los protocolos de apoyo de las ONG integrantes dicha Red.</p> <p>Gestionar el envío y recepción de bienes de ayuda humanitaria (BAH) para la atención de la población desde los almacenes nacionales al GORE o MML.</p> <p>Gestionar adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria de ser necesarios.</p> <p>Disponer la activación de las instalaciones operativas (Puesto de Comando Avanzada-PSA, Centro de Apoyo Logístico Adelantado-CALA, Unidad Móvil de Comunicaciones-UMC, entre otros)</p> <p>Evaluar las ofertas de donaciones internacionales y recomendar la aceptación de las mismas, a través del correspondiente informe.</p> <p>Continuar con las coordinaciones con Ministerio Público y MINSa acciones de manejo de restos humanos y disposición final de los mismos.</p> <p>Brindar información a la población a través de medios de comunicación masiva, en coordinación con el CONAGERD, GR y GL.</p> <p>Remitir información al INDECI sobre ofertas de asistencia humanitaria internacionales</p> <p>Coordinar la aceptación de la donación e informar las características de la asistencia humanitaria internacional</p> <p>Ejecutar acciones de respuesta de acuerdo a su competencia, en coordinación con INDECI, GR o MML, GL y otras entidades públicas y privadas, relacionados a los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Sanearamiento ii) Energía iii) Transportes iv) Telecomunicaciones <p>Ejecutar acciones relacionadas a la evaluación complementaria, en el marco de sus competencias</p> <p>Recibir, validar, procesar, consolidar e informar al COEN las acciones ejecutadas en las zonas afectadas, de acuerdo a su competencia, a través de sus COES.</p> <p>Procesar la información satelital.</p> <p>Remite imágenes satelitales al INDECI.</p> <p>Continuar con la ejecución de acciones de atención de la emergencia.</p> <p>Apoyar a los GL involucrados en la elaboración del EDAN y su registro en el SINPAD.</p> <p>Iniciar los trabajos de remoción de escombros en coordinación con los GL y Ministerios competentes, entre otros.</p> <p>Ejecutar la entrega de los bienes de Ayuda Humanitaria a los GL, en coordinación con el INDECI.</p> <p>Continuar con el despliegue de los recursos necesarios para la atención inmediata de la población</p> <p>Continuar con la ejecución de acciones de atención de la emergencia.</p> <p>Solicitar el envío y recepción y disbruir Bienes de Ayuda Humanitaria</p> <p>Gestionar la implementación de albergues temporales para la población damnificada.</p> <p>Coordinar con el Ministerio Público y MINSa, las acciones de manejo de restos humanos.</p> <p>Recibir, procesar, consolidar y difundir información de daños en las zonas afectadas, a través del COEL.</p>	<p>Informe de Emergencia Reportes de Entidades Científicas Relación de Albergues EDAN Perú Relación de instalaciones operativas Acta de entrega de bienes de Asistencia Humanitaria Informe de aceptación donación</p> <p>Listado de Oferta de Asistencia Humanitaria</p> <p>Protocolo de Reestablecimiento del Servicios Públicos Básicos Informe de Acciones</p> <p>Imágenes Satelitales</p> <p>Informe de Acciones Actas de Entrega Relación de Recursos Desplegados</p> <p>Informe de Acciones Actas de Entrega Protocolo de Manejo de Restos Humanos</p>	<p>INDECI</p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerios y organismos adscritos con competencia</p> <p>CONIDA</p> <p>GR o MML</p> <p>GL</p>	<p>INDECI PCM</p> <p>INDECI GL</p> <p>GR Ministerio Público MINSa</p>



FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTA/PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
			<p>Continuar con la ejecución de acciones de búsqueda y rescate (terrestre, marítimo, aéreo), así como para la atención de salud, seguridad, control de tránsito, control de incendios, atención de emergencias de materiales peligrosos, entre otras acciones de primera respuesta de su competencia; en coordinación con INDECI como enlace con los equipos de búsqueda y rescate internacionales.</p>	<p>Informe de Acciones Actas de Entrega</p>	<p>Entidades de Primera Respuesta FFAA, PNP, CCBVP, (Sector Salud - MINSALUD, Instituciones privadas de salud, Sanidad de las FFA y PNP), MIMP y MIDIS, Cruz Roja Peruana.</p>	<p>GL o MML GL</p>
CIERRE DE RESPUESTA			<p>Coordinar con GL y MINSALUD, ejecutar acciones de manejo de restos humanos y disposición final de los mismos.</p>	<p>Protocolo de Manejo de Restos Humanos</p>	<p>Ministerio Público</p>	<p>GL MINSALUD</p>
			<p>Consolidado de reportes de cierre de acciones ejecutadas Consolidado de lecciones identificadas y aprendidas</p>		<p>INDECI</p>	<p>Entidades involucradas en la Respuesta</p>

